

# El FORTAMUN en el desarrollo social de San Miguel Ixitlán, Puebla: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño 2022

TdR Abril 2023



Junio 2023



Asesores y Evaluadores Externos Asociados  
de Administración Pública



- Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2020 [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones\\_Diseno.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx)
- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022. [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias\\_evaluacion.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) 2019 [http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2019/TdR\\_FORTAMUN\\_2018.pdf](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2020 [http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021 [http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2021/TdR\\_2021\\_FORTAMUN.pdf](http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FORTAMUN.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022 [https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2022/TdR\\_2022\\_EED\\_FORTAMUN.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FORTAMUN.pdf)

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.



## Contenido

|   |    |
|---|----|
| PRESENTACIÓN.....                                   | 8  |
| UBICACIÓN DEL ESTUDIO .....                         | 12 |
| Localización .....                                  | 15 |
| Clima.....  | 15 |
| Extensión.....                                      | 16 |
| Orografía .....                                     | 16 |
| Condiciones Socio Demográficas .....                | 16 |
| Caracterización del H. Ayuntamiento 2018-2021 ..... | 18 |
| Principales Comisiones del H. Ayuntamiento .....    | 18 |
| Regionalización Política.....                       | 18 |
| .....   | 20 |
| MARCO LEGAL .....                                   | 20 |
| .....   | 24 |
| GLOSARIO .....                                      | 24 |
| ABREVIATURAS.....                                   | 30 |
| OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....                     | 31 |
| Objetivo general de la evaluación:.....             | 31 |
| Objetivos específicos de la evaluación:.....        | 31 |
| ALCANCE DE LA EVALUACIÓN .....                      | 32 |
| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO .....                      | 32 |
| PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR .....     | 36 |
| METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN .....                     | 38 |

|   |     |
|---|-----|
| Sesiones Temáticas .....  | 38  |
| Técnicas y Métodos de Aplicación.....   | 38  |
| Criterios Generales para responder a las preguntas. ....  | 39  |
| Formato de Respuesta.....   | 40  |
| Consideraciones para dar respuesta.....   | 40  |
| PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO: .....   | 41  |
| CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO .....   | 41  |
| TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO<br>APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES<br>TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)..... | 43  |
| Justificación de la creación y del diseño del programa .....  | 44  |
| Planeación estratégica y contribución.....  | 64  |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas .....  | 68  |
| Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....   | 95  |
| Orientación y medición de resultados.....   | 98  |
| Evaluación de los Recursos Transferidos .....   | 108 |
| ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES... ..  | 111 |
| RECOMENDACIONES.....  | 113 |
| CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.....   | 115 |
| FORMATO DE ANEXOS .....   | 118 |
| Anexo 1. "Valoración Final del Programa".....   | 119 |
| Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación .....   | 120 |
| Anexo 3. "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos" .....  | 121 |
| Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.....   | 122 |
| Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa.....  | 124 |

|   |     |
|---|-----|
| Anexo 6 "Localidades atendidas con recursos del fondo "                                   | 126 |
| Anexo 7: Metas del Programa .....   | 127 |
| Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT" .....                               | 130 |
| Anexo 9. "Eficacia Presupuestal del Fondo".....   | 132 |
| Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa .....                                    | 133 |
| Anexo 11. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" ..... | 136 |
| Anexo 12: Programas, Proyectos o Acciones Financiadas con Recursos del Fondo .....        | 138 |



# PRESENTACIÓN



La percepción de inseguridad es un problema público que vulnera la calidad de vida al repercutir en la limitación del esparcimiento social, inhibir la posibilidad de generar cohesión social (Jasso, 2013). A decir de Ben-Nun (2015) existen elementos extraordinarios para los fundamentos de la Macroeconomía que perjudican el impulso del Producto Interno Bruto (PIB) y sus predicciones. Entre la falta de Estado de Derecho y la corrupción es notable el impacto del crimen a las operaciones de negocio, quitando recursos de las empresas y disminuyendo su capacidad de competir en los mercados nacionales e internacionales. La OCDE (2015) a través de su medición de calidad de vida, reportó a México en el último lugar de sus miembros en materia de seguridad, con 22.9 homicidios por cada 100 mil habitantes, que corresponde a cinco veces más que el promedio de 34 países. Sin embargo, la inseguridad en el país no es el único problema que repercuten en su desarrollo; para objeto de la presente evaluación también centraremos la atención, además de la inseguridad, en la deuda pública. En años recientes se ha observado en México un deterioro de las finanzas públicas a nivel subnacional (las obligaciones de las entidades federativas, los municipios y los organismos de las entidades federativas y los municipios). La tendencia general creciente del endeudamiento de las entidades federativas que, en algunos casos, alcanza niveles poco manejables que podrían poner en riesgo la sustentabilidad financiera de los gobiernos locales para cumplir con sus responsabilidades constitucionales. Dado que la seguridad pública es una de las exigencias más sentidas de la ciudadanía y necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por el gobierno y que el saneamiento de las finanzas públicas a nivel subnacional es una prioridad del gobierno federal; en 1997 se publicó el Decreto que incorporó el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” con los artículos del 25 al 42, que dieron origen, entre otros Fondos, al “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal”; posteriormente, se completó el nombre a “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF) (ASF, 2009). Debido principalmente al alto costo de oportunidad de los recursos fiscales, la asignación del gasto público debe ser cuidadosa. Una política pública puede resolver, disminuir, aumentar o no afectar al problema que le dio origen (De Janvry y Sadoulet 1995), para saberlo y retroalimentar el proceso decisivo es necesario analizar los efectos provocados, planeados o no. En este sentido, para fortalecer la etapa de Evaluación del ciclo de las políticas públicas, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, en el marco de sus atribuciones y en concordancia con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, coordina la Evaluación Específica de Indicadores

de los Programas presupuestarios. La metodología de la evaluación específica en materia de indicadores se considera como indicada debido a que es un instrumento que permite medir el desempeño del FORTAMUN en cuanto a la pertinencia y cumplimiento de sus indicadores, así como en su diseño y consistencia, es así que los resultados de la presente evaluación ayudarán a identificar las áreas que tienen una mayor oportunidad de mejora. El objetivo del presente documento es evaluar los indicadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito 15 Federal en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, para el Municipio de San Miguel Ixtlán, Puebla. Con base en los términos de referencia emitidos por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, y aprobados por la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla para el FORTAMUN.



## UBICACIÓN DEL ESTUDIO



Ixitlán, formado de "icxitl", pie y "tlán", junto o cerca; cuyo significado es "junto al pie o inmediato a la Base" (del cerro).



**Figura 1. Glifo del municipio de San Miguel Ixitlán.**

Fuente: INAFED. Enciclopedia de los municipios de México

## Localización

El municipio de San Miguel Ixitlán, se localiza en la parte sur del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos  $17^{\circ} 55' 54''$ ,  $18^{\circ} 03' 00''$  de latitud norte y los meridianos  $97^{\circ} 50' 06''$ ,  $98^{\circ} 00' 49''$  de longitud occidental, sus colindancias son: al norte limita con Oaxaca, al sur limita con Oaxaca, al poniente con Petlalcingo y Chila de las Flores, y al oriente con Oaxaca.



**Figura 2. Mapa de ubicación del municipio de San Miguel Ixitlán.**

Fuente: Enciclopedia de Municipios y Delegaciones de México.

## Clima

En el municipio se presenta un solo clima, del grupo de los cálidos. Clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano. Periodo de lluvias de mayo a septiembre muy escaso.

## Extensión

Tiene una superficie de 72.61 kilómetros cuadrados que lo ubica en el 199 lugar con respecto a los demás municipios del estado.

## Orografía

En el municipio confluyen dos regiones morfológicas, al norte se inicia el Valle de Acatlán, al sur la Mixteca Baja. El Valle de Acatlán está formado por un sinclinal por donde corren los ríos Mixteco y Acatlán, cuyos anticlinales están formados al norte por la Sierra de Acatlán y al sur por la Mixteca baja.

La Orografía del municipio en general es montañosa, aunque no muy alta; destacan algunos elementos orográficos que a continuación se describen:

La pequeña sierra de 7 km. de largo que cruza el norte y alcanza 300 metros de altura, destacando los cerros Yuyucada y el Chino.

El cerro Temecate, al oriente de la sierra mencionada, es el límite con Oaxaca, que alcanza los 1,860 metros de altura sobre el nivel del mar.

El cerro Yacundabi, al suroeste de San Miguel Ixtlán. Por último, la sierra que cruza el municipio, oscila entre 1,480 y 1,947 metros sobre el nivel del mar.

## Condiciones Socio Demográficas

En el 2020, el municipio de San Miguel Ixtlán presentó un grado de marginación alto, con un desarrollo humano medio, rezago social bajo y con una intensidad migratoria bajo. Del total de la población del municipio que en el 2020 es de 526 habitantes de acuerdo con los datos del CONEVAL (2020), el 97.58% de estos presenta por lo menos una carencia social y son considerados pobres, es decir 470 habitantes, el 45.64 % se considera en pobreza extrema es decir 220 habitantes y el 51.94% está ubicado en el umbral de pobreza moderada (que presenta menos de 3 carencias de acuerdo con la metodología de CONEVAL) es decir 250 habitantes. (CEIGEP)

En el municipio la carencia con más incidencia dentro de la población es la carencia por servicios básicos en la vivienda ya que el 76.5% de la población no cuenta con ella, la

segunda carencia en importancia por el número de habitantes es el acceso a la seguridad social con el 68.5%; en tercer lugar está el rezago educativo con el 40.9%, le sigue el la carencia por acceso a la alimentación con el 33.5%, y el indicador de carencia más bajo del municipio es el de acceso a los servicios de salud ya que solo se presenta en el 11% de la población del municipio.

Esto nos da una idea de la problemática que enfrenta el municipio y de la importancia que tiene el que los fondos de los que participa tengan la eficiencia en su aplicación. Un dato que respalda la afirmación anterior es que únicamente el 0.5% de la población, es decir, 26 habitantes no son pobres y no son vulnerables, por lo que 500 de alguna manera presentan un grado de pobreza.

De acuerdo a la información presentada por el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP), para el año 2020 el municipio cuenta con una cobertura en el servicio de agua del 9.55%, del total de las casas de municipio, el 95.51% poseen drenaje, porcentaje que está por encima de la media del estado que es de 86.98%, respecto a electricidad en el municipio aún falta por cubrir con este servicio al 0.567% de la población y en pisos de tierra el municipio hasta el 2020 aún tiene al 3.37% de su población en estas condiciones, lo cual permite alcanzar el grado de marginación que marca el municipio.

De acuerdo al censo económico del 2019 el municipio tiene una población ocupada de 220 personas, de los cuales son 155 hombres y 65 mujeres, el sector primario abarca el 56.82%, el secundario 16.82%, el sector comercio el 6.36% y el sector servicios 20.00% y cuenta con 92 unidades económicas.

## **Gobierno**

### **Cabecera Municipal**

El municipio de San Miguel Ixitlán, de las Localidades con las que cuenta destaca la cabecera municipal que es el pueblo de San Miguel Ixitlán, se encuentra a una distancia de 217.8 km. a la capital del Estado y se lleva un tiempo aproximado de 4 horas de viaje, siendo su población aproximada de 1,000 habitantes, y su principal actividad económica la agrícola con la siembra de maíz y frijol.

## **Caracterización del H. Ayuntamiento 2018-2021**

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2018-2021

El H. Ayuntamiento de San Miguel Ixtlán está conformado por:

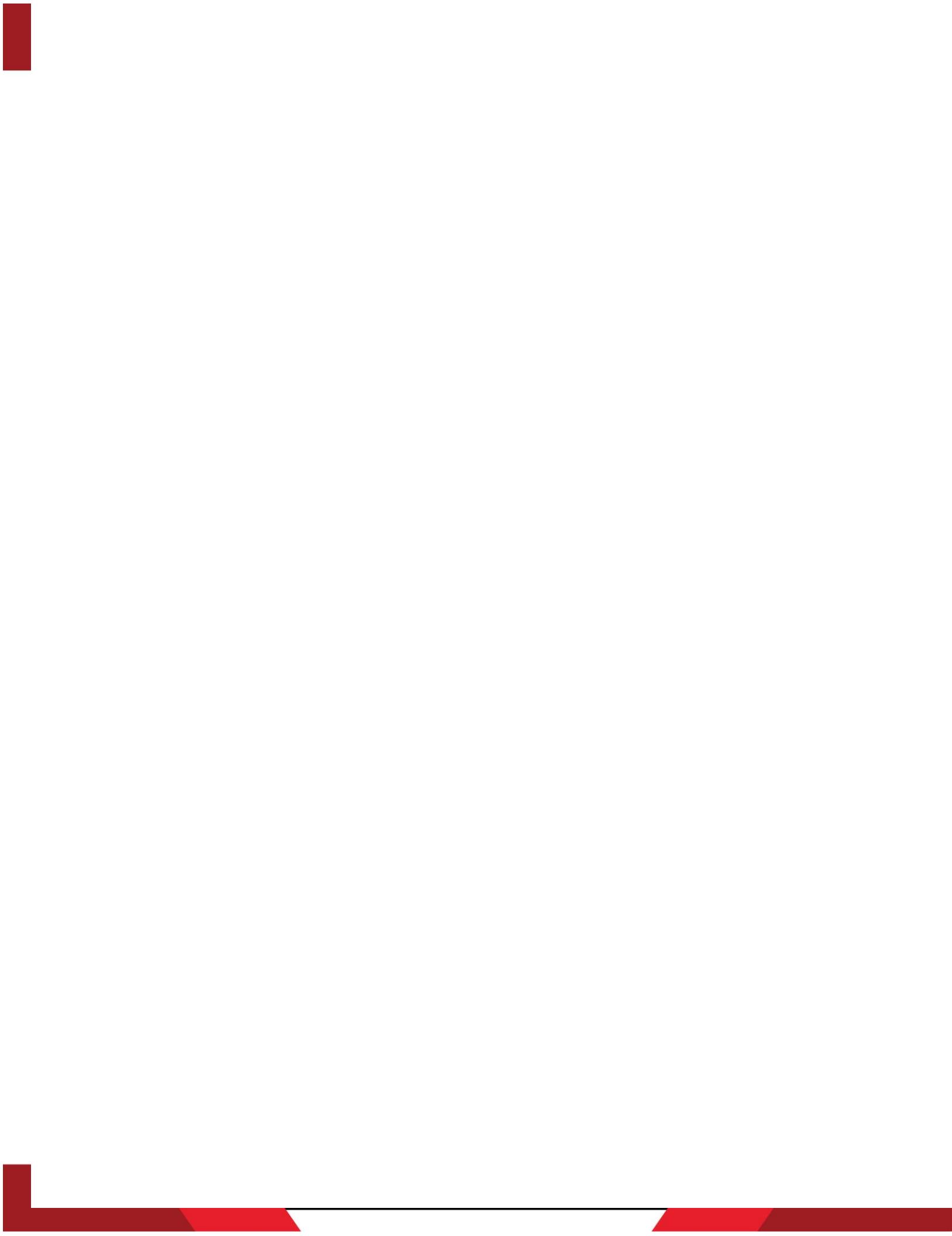
- Presidente Municipal
- Síndico Municipal
- 8 regidores de Mayoría Relativa

## **Principales Comisiones del H. Ayuntamiento**

- I. Gobernación, Justicia, Seguridad Pública Y Protección Civil
- II. Patrimonio Y Hacienda Pública Municipal
- III. Desarrollo Urbano, Obras Y Servicios Públicos
- IV. Industria, Comercio, Agricultura Y Ganadería
- V. Salubridad, Asistencia Pública, Grupos Vulnerables, Personas Con Discapacidad Y Juventud
- VI. Servicios Públicos
- VII. Agricultura y Ganadería

## **Regionalización Política**

Pertenece a la región socioeconómica número VI de Izúcar de Matamoros, y al distrito local número 12 y al 13 Federal Electoral, pertenece a la jurisdicción sanitaria número 8 y a la corde 8 correspondientes a Acatlán. Así como también se encuentra dentro del distrito judicial número V con cabecera en Acatlán.





The background features a large, abstract graphic design. It includes a large red triangle pointing downwards on the left, a smaller red triangle pointing upwards on the right, and a grey triangle pointing downwards at the top right. A white line with a small circle at its end is positioned in the top left. A red line runs diagonally from the bottom right towards the center. The overall composition is minimalist and geometric.

MARCO LEGAL



Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción 1, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones 111 y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones 1, 11, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones 1, 111 y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio 2022. A nivel local, al, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, así como en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, de San Miguel Ixitlán, del Estado de Puebla.



## GLOSARIO



Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

**Árbol de Objetivos:** Corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

**Árbol del Problema:** Tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta, un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificada. El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

**Cabalidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

**Confiabilidad aceptable:** Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

**Congruencia:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

**Eficacia del fondo:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

**Eficiencia:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

**Eficiencia presupuestal:** Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los recursos de fondos federales ejercidos por los gobiernos municipales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación Externa:** Análisis sistemático y objetivo del ejercicio de los recursos derivados de los fondos federales por parte de los gobiernos municipales, por parte de entidades privadas especializadas.

**Granularidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

**Homogeneidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

**Indicadores de desempeño:** Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores

deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Indicador de gestión:** Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

**Matriz de indicadores para resultados:** Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**Metodología de marco lógico:** Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Población Objetivo:** Subconjunto de la Población Potencial que el Programa y/o Fondo tiene planeado o programado atender en un período determinado.

**Población Potencial:** Población total que en un período determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y/o fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

**Presupuesto Basado en Resultados:** Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Procedimientos sistematizados:** Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático. Proceso de presupuesto basado en resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Procesos de gestión:** Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

**Sistemático:** Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

## ABREVIATURAS

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**FISM-DF o FAISMUN:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML:** Matriz de Marco lógico.

**PDM:** Plan de Desarrollo Municipal.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**PbR:** Presupuesto Basado en Resultados.

**Pp:** Programa Presupuestario.

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.

**SFU:** Sistema de Formato Único.

**TdR:** Términos de Referencia.

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### **Objetivo general de la evaluación:**

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### **Objetivos específicos de la evaluación:**

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

## ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

## DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables de los Recursos Federales Transferidos en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación Recursos Federales Transferidos en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los "Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios", con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

**Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega**

| Producto  | Descripción del Producto   | Fecha de Entrega |
|---|--|------------------|
| Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información | <p>a) Plan de trabajo definitivo.</p> <p>b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad.</p> <p>c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del <b>Fondo evaluado</b>.</p>   | (Junio 2023)     |
| Informe Final de Evaluación del Fortamun.                                     | <p>Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p><b>Presentación Introducción Marco legal</b></p> <p><b>Plan Anual de Evaluación</b></p> <p><b>Objetivos de la Evaluación</b></p> |                  |

|   |  |
|---|--|
| <p>Nota metodológica*</p> <p>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios</p> <p>a. Características generales del fondo.</p> <p>b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.</p> <p>c. Planeación estratégica y contribución</p> <p>d. Orientación a resultados</p> <p>e. Rendición de cuentas y transparencia</p> <p>f. Calidad de la información de desempeño</p> <p>g. Análisis de resultados</p> <p>2) Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <p>a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.</p> <p>b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica.</p> <p>c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.</p> <p>3) Hallazgos</p> <p>4) Análisis FODA</p> <p>a. Fortalezas</p> <p>b. Oportunidades</p> <p>c. Debilidades</p> <p>d. Amenazas</p> | <p>Versión impresa:<br/>(Junio 2023)</p> |
|---|--|

|  |  |                                      |
|--|--|--------------------------------------|
| <p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p> | <p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de la evaluación</li> <li>2. Principales hallazgos de la evaluación</li> <li>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.</li> <li>4. Datos de la instancia evaluadora</li> </ol> | <p>Versión impresa: (Junio 2023)</p> |
| <p>Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.</p>                 | <p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.</li> <li>b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.</li> </ol>  | <p>(Junio 2023)</p>                  |
| <p>Resultados finales de la Evaluación.</p>                                  | <p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Principales hallazgos.</li> <li>b) Principales recomendaciones.</li> <li>c) Valoración final del fondo.</li> </ol>   | <p>(Junio 2023)</p>                  |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p> |  |
|--|--|--|

## PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño" de los Fondos Federales se describe en la tabla 2.

| Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador |   |   |
|--|---|---|
| Cargo  | Escolaridad y Áreas del Conocimiento  | Experiencia   |
| Coordinador de la Evaluación                         | Grado de Maestría o superior en las áreas de ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación, así como cursos, especialidades y/o talleres en dicha área. | <p>Experiencia en la realización de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas. Evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional.</li> <li>• Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a</li> </ul> |

|                   |  |   |
|-------------------|--|---|
| Equipo Evaluador. | <p>Licenciatura o superior en ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación.</p> <p>Al menos un especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas.</p> <p>Al menos un especialista en trabajo de campo</p> | <p>Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional</p> |
|-------------------|--|---|

## METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

### Sesiones Temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

**Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022**

| No | Sección   | Preguntas | Subtotal | Ponderación |
|----|---|-----------|----------|-------------|
|    | Características generales del fondo                         | a – e     |          |             |
| A  | Justificación de la creación y del diseño del programa.     | 1 - 5     | 5        | 5           |
| B  | Planeación estratégica y contribución.                      | 6 - 8     | 3        | 3           |
| C  | Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas. | 9 – 17    | 9        | 9           |
| D  | Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.   | 18 - 19   | 2        | 2           |
| E  | Orientación y medición de resultados                        | 20        | 1        | 1           |
| F  | Evaluación de los Recursos Transferidos.                    | 21 – 23   | 3        | 3           |
|    | TOTAL   |           | 23       | 23-100%     |

### Técnicas y Métodos de Aplicación.

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de gabinete**, el cual se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros

administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la evaluación", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### **Criterios Generales para responder a las preguntas.**

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario "Sí" / "No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las 42 evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea "Sí", el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes. Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será "No", y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual. Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

## Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta
- b) Respuesta binaria (SI/NO).
- c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

## Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Sí"/ "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Sí" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder.

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s)
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

**Anexo 1.** "Valoración Final del Programa".

**Anexo 2.** Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

**Anexo 3.** "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos".

**Anexo 4.** Ficha técnica de Indicadores del Programa.

**Anexo 5.** Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa.

**Anexo 6.** "Localidades atendidas con recursos del fondo".

**Anexo 7.** Metas del Programa.

**Anexo 8.** "Informes trimestrales del fondo en el SRFT".

**Anexo 9.** "Eficacia presupuestal del fondo".

**Anexo 10.** Avance de los indicadores del Programa.

**Anexo 11.** "Avance de las acciones para atender los ASM".

**Anexo 12.** Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.

## PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO:

<https://ixitlan.gob.mx/>

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado
- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo
- c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el

ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

- d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022.
- e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN  
ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO  
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS  
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
(FORTAMUN-DF)**

## Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿El municipio cuenta con un instrumento de Planeación Municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

| Elementos  | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.                  | NO           |
| b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.  | NO           |
| c) Mantenimiento de infraestructura.   | SI           |
| d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. | SI           |

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa.**

| Nivel | Criterios y ponderaciones  | Puntuación |
|-------|--|------------|
| 1     | • Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.   | 0.25       |
| 2     | • Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.  | 0.25       |
| 3     | • Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | 0.00       |
| 4     | • Considera todas las características establecidas en la pregunta.                                 | 0.00       |
|       | Total  | 0.50       |

**Justificación:**

Se identifica que el Ayuntamiento cuenta con un diagnóstico desde la integración de su PMD. Define las estrategias a seguir de acuerdo a la MML tal y como se describen a continuación:

Para el municipio de San Miguel Ixtlán, se toma en consideración las características poblacionales y el monto que perciben del fondo evaluado, siendo mínima la aportación y como se constata en los anexos, da prioridad en el sentido de las características de la pregunta c) y d). Derivado de ello, se percibe que no hay incumplimiento si no muy bajo nivel de recursos del mismo.

Dentro de su PMD destaca la planeación a través de sus objetivos, estrategias y líneas de acción para la aplicación de inversiones del fondo evaluado en rubros como Seguridad Pública (pago al CE.RE.SO. de Acatlán de Osorio e Infraestructura o Servicios Generales (pago de servicios de alumbrado público)

Dentro de la descripción, destacan:

**EJE 1.- Seguridad Pública y Estado de Derecho:**

Objetivo General.- Contribuir a profesionalización del quehacer público para brindar una atención de calidad a la ciudadanía.

Estrategia General.- El Ayuntamiento de San Miguel Ixtlán eficiente su gestión.

Integra 8 líneas de acción, 5 programas y 9 metas.

**EJE 4.- Infraestructura y Obra Pública Municipal:**

Objetivo General.- Contribuir a la disminución de la pobreza y desigualdad de la población mediante el incremento en la inversión en la infraestructura básica para brindar servicios públicos y vialidades de calidad.

Estrategia General.- La población del Municipio recibe una adecuada prestación de servicios básicos y vialidades de calidad.

Plan Municipal de Desarrollo, artículo 83 fracción VI  
[https://ixitlan.gob.mx/contenidos/ixitlan/docs/15\\_plan-de-desarrollo-municipal-de-san-miguel-ixitlan-2021-2024\\_2252150011.pdf](https://ixitlan.gob.mx/contenidos/ixitlan/docs/15_plan-de-desarrollo-municipal-de-san-miguel-ixitlan-2021-2024_2252150011.pdf)

The screenshot shows the homepage of the website [https://ixitlan.gob.mx/contenidos/ixitlan/docs/15\\_plan-de-desarrollo-municipal-de-san-miguel-ixitlan-2021-2024\\_2252150011.pdf](https://ixitlan.gob.mx/contenidos/ixitlan/docs/15_plan-de-desarrollo-municipal-de-san-miguel-ixitlan-2021-2024_2252150011.pdf). The header features a navigation menu with links to 'Inicio', 'Tu Municipio', 'Ayuntamiento', 'Trámites', 'Transparencia', 'DIF', 'Aviso de Privacidad', and 'Prensa'. Below the menu, there is a large graphic with the text 'TRABAJO EQUIPO TRANSPARENCIA PARTICIPACION LEGALIDAD' and a stylized logo. To the right, the text 'PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024' is displayed. A red banner at the bottom left contains the text 'NO BAJEMOS LA GUARDIA'. On the right side of the banner is a 'Contactanos!!' button and a speech bubble icon. The bottom of the page shows a footer with the same URL and a small logo.

**2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece como un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?:**

**Respuesta: Si**

**No procede Valoración cuantitativa**

**Justificación:**

Tal y como se describe en la pregunta anterior, el Ayuntamiento a través de su PMD y sus líneas de acción, identifica la problemática en sus Ejes rectores, a su vez, enuncia en sus estrategias la manera en la cual generarán las condiciones para abatir en parte la problemática generada una vez que se ha analizado en su PMD, promueve en su MIR las acciones pertinentes para el desarrollo de actividades encaminadas al logro de sus objetivos mediante estrategias definidas.

## EJE 1. SEGURIDAD PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO.

|                     | Nivel  | Indicador   | Meta | Medios de Verificación                                       | Supuestos   |
|---------------------|--|---|------|--|---|
| <b>Fin</b>          | Contribuir a la profesionalización del quehacer público para brindar una atención de calidad a la ciudadanía | Porcentaje de cumplimiento de las metas del Eje 1 del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024        | 100% | Plan de Desarrollo Municipal. Informe de avances por área.   | Se cuenta con los recursos necesarios.  |
| <b>Propósito</b>    | El Ayuntamiento de San Miguel Ixtlán eficiente su gestión.   | Porcentaje de cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.                           | 100% | Plan de Desarrollo Municipal. Informe de Gobierno.           | Se cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento de metas.                        |
| <b>Componente 1</b> | Programa de prevención del delito Realizado  | Porcentaje de metas alcanzadas por el programa de prevención del delito                             | 100% | Plan de Desarrollo Municipal. Informe Anual del Programa.    | La ciudadanía promueve y cumple con su intervención en el programa.                         |
| <b>Componente 2</b> | Programa de Seguridad y Justicia Social realizado  | Porcentaje de metas alcanzadas por el programa de seguridad y justicia social.                      | 100% | Plan de Desarrollo Municipal. Informe Anual del Programa     | Se cuenta con equipo, insumos y materiales necesarios.                                      |
| <b>Componente 3</b> | Programa Eficiencia Presupuestal realizado.  | Porcentaje de metas alcanzadas por el programa eficiencia presupuestal.                             | 100% | Plan de Desarrollo Municipal. Informe Anual del Programa     | Los sistemas contables y las entidades fiscalizadoras operan regularmente.                  |
| <b>Componente 4</b> | Programa Gobierno Transparente y Generador de Información realizado.   | Porcentaje de metas alcanzadas por el Programa Gobierno Transparente y de Generador de Información. | 100% | Plan de Desarrollo Municipal. Informe Anual del Programa.    | El instituto y los sistemas de acceso a la información operan regularmente.                 |
| <b>Actividad C1</b> | Realizar campañas de prevención del delito   | Porcentaje de campañas realizadas   | 100% | Bitácora evidencias.   | Se cuenta con la participación de la ciudadanía.  |
| <b>Actividad C1</b> | Integrar comité interno de protección civil.   | Porcentaje comités de protección conformados  | 90%  | Manual integración y funcionamiento del comité. Organigrama. | Se cuenta con la participación de la ciudadanía.  |
| <b>Actividad C2</b> | Capacitar a todos los elementos de seguridad pública.  | Porcentaje de capacitaciones realizadas   | 90%  | Constancias de capacitación. Listas de asistencia.           | Se cuenta con los recursos para contratar servicios profesionales.                          |
| <b>Actividad C2</b> | Certificar al 90% de los elementos   | Porcentaje de policías certificados.  | 90%  | Certificaciones.   | La Dir. Gral. Del Centro Único de Evaluación y control de confianza aplica certificaciones. |
| <b>Actividad C2</b> | Realizar aportaciones CERESO Acatlán   | Porcentaje de aportaciones realizadas   | 100% | Estado analítico del ejercicio del presupuesto de ingresos   | Se suscribe convenio de colaboración.   |

|              |  |   |      |  |   |
|--------------|--|---|------|--|---|
| Actividad C2 | Suscribir convenios de Colaboración en materia de seguridad con Estado y Federación.       | Porcentaje de convenios suscritos                     | 90%  | Convenios firmados.                            | Se coordinan acciones entre Gobierno Federal, Estatal y Municipal.                    |
| Actividad C3 | Realizar registros Mensuales en los sistemas contables                                     | Porcentaje de registros realizados.                   | 100% | Sistema Contable Gubernamental. SEVAC. SEIRMA. | Los sistemas contables operan regularmente.   |
| Actividad C3 | Realizar 4 seguimientos al año del Sistema de Evaluación de los Programas Presupuestarios. | Porcentaje de seguimientos realizados.                | 100% | Evaluaciones externas de ramo 33.              | El equipo evaluador entrega en tiempo y forma sus evaluaciones.                       |
| Actividad C3 | Aprobar 1 cuenta pública al año durante el periodo 2021-2024.                              | Porcentaje de cuentas públicas aprobadas.             | 100% | Aprobación de cuentas públicas por la ASEP     | Se solventan las observaciones en tiempo y forma De la Auditoría Superior del Estado. |
| Actividad C4 | Alcanzar el 90% de cumplimiento en Transparencia   | Porcentaje de cumplimiento alcanzado                  | 90%  | Evaluación de cumplimiento ITAIPUE             | El Instituto evalúa el cumplimiento de obligaciones.                                  |
| Actividad C4 | Atender todas las solicitudes de información recibidas                                     | Porcentaje de solicitudes atendidas en tiempo y forma | 100% | INFOMEX  | El portal de INFOMEX opera correctamente.   |

#### EJE 4. INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

|           | Nivel   | Indicador  | Meta | Medios de Verificación                       | Supuestos   |
|-----------|---|--|------|--|---|
| Fin       | Contribuir a la Disminución de la pobreza y desigualdad de la población mediante el incremento en la inversión en Infraestructura básica para brindar servicios públicos y vialidades de calidad. | Porcentaje de inversión pública ejecutado.             | 100% | Estados financieros                          | Los contratistas cumplen en tiempo y forma Con lo contratado. |
| Propósito | La población de San Miguel Ixitlán recibe Una adecuada prestación De servicios básicos y vialidades de calidad.   | Porcentaje de servicios públicos vialidades mejorados. | 100% | Encuestas de satisfacción, obras realizadas. | Las obras son realizadas en tiempo y forma.                   |

|                     |  |   |      |                       |  |
|---------------------|--|---|------|-----------------------|--|
|                     | calidad.   |   |      |                       |  |
| <b>Componente 1</b> | Servicios públicos de calidad brindados.   | Porcentaje de servicios públicos Incrementados y rehabilitados.                   | 100% | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Componente 2</b> | Sistema vial que mejore las conexiones entre los diferentes núcleos urbanos Del municipio consolidado. | Porcentaje de vías públicas Incrementados y rehabilitados.                        | 100% | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C1</b> | Reducir el rezago de la Red de agua potable.   | Porcentaje del rezago de la red de agua potable reducido.                         | 90%  | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C1</b> | Dar mantenimiento a la red de agua potable que lo necesite.  | Porcentaje de Mantenimiento a la red de agua potable realizado.                   | 100% | Expedientes de obras. | Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C1</b> | Incrementar el alumbrado público.  | Porcentaje de alumbrado público incrementado.                                     | 20%  | Expedientes de obras. | Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C1</b> | Dar mantenimiento preventivo y correctivo al del alumbrado público existente.                          | Porcentaje de Mantenimiento preventivo y correctivo alumbrado público realizado   | 100% | Expedientes de obras. | Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C2</b> | Rehabilitar el de las vialidades De acceso a las localidades del municipio.                            | Porcentaje de vialidades de acceso a las localidades del municipio rehabilitadas. | 50%  | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C2</b> | Disminuir el rezago de caminos y accesos.  | Porcentaje del rezago de caminos y accesos disminuido.                            | 80%  | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C2</b> | Rehabilitar el de calles y banquetas.  | Porcentaje de calles y banquetas rehabilitados.                                   | 50%  | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C2</b> | Contar con el 100% de los estudios necesarios para la ejecución de obra pública.                       | Porcentaje estudios necesarios para la ejecución de obra pública realizados.      | 100% | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |

3. ¿En la detección del Problema o Necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que se permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

| Elementos  | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.             | NO           |
| b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.            | SI           |
| c) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.             | SI           |
| d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos. | NO           |

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa.

| Nivel | Criterios y ponderaciones  | Puntuación |
|-------|--|------------|
| 1     | • Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.   | 0.25       |
| 2     | • Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.  | 0.25       |
| 3     | • Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | 0.00       |
| 4     | • Considera todas las características establecidas en la pregunta.                                 | 0.00       |
|       | Total  | 0.50       |

### **Justificación:**

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 se desarrolló la Metodología del Marco Lógico, como apoyo en la Gestión para Resultados y la Planeación Estratégica, sentando las bases para la Programación, Presupuestación y Evaluación de las actividades a desarrollar en el periodo 2021 - 2024 de gestión municipal con objetivos y metas planteados en sus ejes rectores.

Describen la utilización del Marco Lógico como una metodología recomendada por organizaciones nacionales e internacionales como el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Así mismo es la metodología usada en la planeación del Estado de Puebla la cual lleva a cabo la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Los principales problemas detectados que dan cauce a la creación de los ejes rectores son:

Asuntos de orden público y seguridad interior.

Desarrollo social, asistencia a la comunidad y

Urbanización.

Como se indica, en la utilización de la MML como una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos hace énfasis en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilita la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

De acuerdo con la Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo de la Secretaría de Planeación y finanzas del Gobierno del Estado de Puebla el Ayuntamiento generó etapas, metas, los objetivos, metas y líneas de acción de la administración pública municipal.

**EJE 1.- Seguridad Pública y Estado de Derecho:**

**Objetivo General.-** Contribuir a profesionalización del quehacer público para brindar una atención de calidad a la ciudadanía.

Estrategia General.- El Ayuntamiento de San Miguel Ixitlán eficiente su gestión.

Integra 8 líneas de acción, 5 programas y 9 metas

EJE 2.- Desarrollo Social e Igualdad:

Objetivo General.- Incrementar los niveles de estabilidad de los habitantes a través de acciones integrales que promuevan y fomenten el bienestar social en todas sus dimensiones.

Estrategia General.- el Ayuntamiento garantiza el bienestar social a sus ciudadanos.

EJE 3.- Desarrollo e Impulso de la Actividad Económica Municipal:

Objetivo General.- Contribuir al desarrollo económico para lograr el crecimiento y desarrollo social en el municipio mediante la vinculación de esfuerzos públicos y privados.

Estrategia General.- Los habitantes del Municipio están capacitados para tener un empleo digno.

EJE 4.- Infraestructura y Obra Pública Municipal:

Objetivo General.- Contribuir a la disminución de la pobreza y desigualdad de la población mediante el incremento en la inversión en la infraestructura básica para brindar servicios públicos y vialidades de calidad.

Estrategia General.- La población del Municipio recibe una adecuada prestación de servicios básicos y vialidades de calidad.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

**Respuesta: Si**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

En consideración de lo mencionado en el análisis de las poblaciones susceptibles de atención por el fondo evaluado, éste tiene como finalidad otorgar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar su desarrollo.

El FORTAMUN-DF está orientado a atender cualquier compromiso u obligación financiera que se enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación. Los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy alcaldías de la Ciudad de México), se encuentra dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF.

[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/MR-FORTAMUN-DF\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/MR-FORTAMUN-DF_a.pdf)

Debido a lo anterior, no es posible determinar a partir de los principales ordenamientos jurídicos que norman la operación del Fondo a la población potencial y objetivo a las que están orientados las aportaciones del mismo en el sentido y con las características que requiere la pregunta.

Sin embargo, dentro del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, elaborado por la ASF menciona que la cobertura del FORTAMUN-DF es nacional, pues beneficia a los 2 mil 456 municipios y a las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Derivado de ese contexto, las poblaciones potencial y objetivo señaladas pueden inferirse a partir de la cobertura del Fondo.

Ahora bien, dentro del estudio realizado al PMD, en sus Ejes rectores, describe de manera precisa las necesidades que se vinculan a diversos programas de inversión, citando el FORTAMUN-DF como parte de sus estrategias que serán aplicadas a lo largo de la administración 2021 – 2024, enunciado:

**EJE 1.- Seguridad Pública y Estado de Derecho:**

Objetivo General.- Contribuir a profesionalización del quehacer público para brindar una atención de calidad a la ciudadanía.

Estrategia General.- El Ayuntamiento de San Miguel Ixitlán eficiente su gestión.

Integra 8 líneas de acción, 5 programas y 9 metas

**EJE 2.- Desarrollo Social e Igualdad:**

Objetivo General.- Incrementar los niveles de estabilidad de los habitantes a través de acciones integrales que promuevan y fomenten el bienestar social en todas sus dimensiones.

Estrategia General.- el Ayuntamiento garantiza el bienestar social a sus ciudadanos.

**EJE 3.- Desarrollo e Impulso de la Actividad Económica Municipal:**

Objetivo General.- Contribuir al desarrollo económico para lograr el crecimiento y desarrollo social en el municipio mediante la vinculación de esfuerzos públicos y privados.

Estrategia General.- Los habitantes del Municipio están capacitados para tener un empleo digno.

**EJE 4.- Infraestructura y Obra Pública Municipal:**

Objetivo General.- Contribuir a la disminución de la pobreza y desigualdad de la población mediante el incremento en la inversión en la infraestructura básica para brindar servicios públicos y vialidades de calidad.

Estrategia General.- La población del Municipio recibe una adecuada prestación de servicios básicos y vialidades de calidad.

Las metas, fueron alcanzadas con la inversión para el presente ejercicio evaluado (2022) de la cual se evidencia en el **Anexo 12** y no (ANEXO 11), como lo describen los TdR, permite identificar población beneficiada o inversión que beneficia al municipio entero en su contexto dadas las características y monto asignado.

**5. ¿Para atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector en el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?:**

**Respuesta: Si**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

Como se ha mencionado con antelación, el Ayuntamiento implementó acciones a atender desde la perspectiva de las necesidades detectadas en el diagnóstico de su PMD, a su vez, atiende con base en sus objetivos estratégicos, las acciones para realizar las inversiones adecuadas en el contexto de la suficiencia presupuestal y las características poblacionales, una vez que se analiza, añade valor y certeza en la aplicación del fondo en las necesidades del Municipio y que pueden ser atendidas con recursos del mismo con metas establecidas en sus MIR.

Existe congruencia en los ejes rectores como se menciona y demuestra en preguntas anteriores, asimismo, las acciones están alineadas tanto a las estrategias Estatal y Nacional.

## EJE 1. SEGURIDAD PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO.

|                     | Nivel  | Indicador   | Meta | Medios de Verificación                                       | Supuestos   |
|---------------------|--|---|------|--|---|
| <b>Fin</b>          | Contribuir a la profesionalización del quehacer público para brindar una atención de calidad a la ciudadanía | Porcentaje de cumplimiento de las metas del Eje 1 del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024        | 100% | Plan de Desarrollo Municipal. Informe de avances por área.   | Se cuenta con los recursos necesarios.  |
| <b>Propósito</b>    | El Ayuntamiento de San Miguel Ixtatlán eficiente su gestión.   | Porcentaje de cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.                           | 100% | Plan de Desarrollo Municipal. Informe de Gobierno.           | Se cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento de metas.                        |
| <b>Componente 1</b> | Programa de prevención del delito Realizado  | Porcentaje de metas alcanzadas por el programa de prevención del delito                             | 100% | Plan de Desarrollo Municipal. Informe Anual del Programa.    | La ciudadanía promueve y cumple con su intervención en el programa.                         |
| <b>Componente 2</b> | Programa de Seguridad y Justicia Social realizado  | Porcentaje de metas alcanzadas por el programa de seguridad y justicia social.                      | 100% | Plan de Desarrollo Municipal. Informe Anual del Programa     | Se cuenta con equipo, insumos y materiales necesarios.                                      |
| <b>Componente 3</b> | Programa Eficiencia Presupuestal realizado.  | Porcentaje de metas alcanzadas por el programa eficiencia presupuestal.                             | 100% | Plan de Desarrollo Municipal. Informe Anual del Programa     | Los sistemas contables y las entidades fiscalizadoras operan regularmente.                  |
| <b>Componente 4</b> | Programa Gobierno Transparente y Generador de Información realizado.   | Porcentaje de metas alcanzadas por el Programa Gobierno Transparente y de Generador de Información. | 100% | Plan de Desarrollo Municipal. Informe Anual del Programa.    | El instituto y los sistemas de acceso a la información operan regularmente.                 |
| <b>Actividad C1</b> | Realizar campañas de prevención del delito   | Porcentaje de campañas realizadas   | 100% | Bitácora evidencias.   | Se cuenta con la participación de la ciudadanía.  |
| <b>Actividad C1</b> | Integrar comité interno de protección civil.   | Porcentaje de comités de protección civil conformados   | 90%  | Manual integración y funcionamiento del comité. Organigrama. | Se cuenta con la participación de la ciudadanía.  |
| <b>Actividad C2</b> | Capacitar a todos los elementos de seguridad pública.  | Porcentaje de capacitaciones realizadas   | 90%  | Constancias de capacitación. Listas asistencia.              | Se cuenta con los recursos para contratar servicios profesionales.                          |
| <b>Actividad C2</b> | Certificar al 90% de los elementos   | Porcentaje de policías certificados.  | 90%  | Certificaciones.   | La Dir. Gral. Del Centro Único de Evaluación y control de confianza aplica certificaciones. |
| <b>Actividad C2</b> | Realizar aportaciones CERESO Acatlán   | Porcentaje de aportaciones realizadas   | 100% | Estado analítico del ejercicio del presupuesto de ingresos   | Se suscribe convenio de colaboración.   |

|                     |  |  |      |  |   |
|---------------------|--|--|------|--|---|
| <b>Actividad C2</b> | Suscribir convenios de Colaboración en materia de seguridad con Estado y Federación.       | Porcentaje de convenios suscritos            | 90%  | Convenios firmados.                            | Se coordinan acciones entre Gobierno Federal, Estatal y Municipal.                    |
| <b>Actividad C3</b> | Realizar registros Mensuales en los sistemas contables                                     | Porcentaje de registros realizados.          | 100% | Sistema Contable Gubernamental. SEVAC. SEIRMA. | Los sistemas contables operan regularmente.   |
| <b>Actividad C3</b> | Realizar 4 seguimientos al año del Sistema de Evaluación de los Programas Presupuestarios. | Porcentaje de seguimientos realizados.       | 100% | Evaluaciones externas de ramo 33.              | El equipo evaluador entrega en tiempo y forma sus evaluaciones.                       |
| <b>Actividad C3</b> | Aprobar 1 cuenta pública al año durante el periodo 2021-2024.                              | Porcentaje de cuentas públicas aprobadas.    | 100% | Aprobación de cuentas públicas por la ASEP     | Se solventan las observaciones en tiempo y forma De la Auditoria Superior del Estado. |
| <b>Actividad C4</b> | Alcanzar el 90% de cumplimiento en Transparencia   | Porcentaje de cumplimiento alcanzado.        | 90%  | Evaluación de cumplimiento ITAIPUE             | El Instituto evalúa el cumplimiento de obligaciones.                                  |
| <b>Actividad C4</b> | Atender todas las solicitudes de información recibidas                                     | Porcentaje de solicitudes atendidas en forma | 100% | INFOMEX  | El portal de INFOMEX opera correctamente.   |

#### EJE 4. INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

|                  | Nivel   | Indicador  | Meta | Medios de Verificación                       | Supuestos   |
|------------------|---|--|------|--|---|
| <b>Fin</b>       | Contribuir a la Disminución de la pobreza y desigualdad de la población mediante el incremento en la inversión en Infraestructura básica para brindar servicios públicos y vialidades de calidad. | Porcentaje de inversión pública ejecutado.             | 100% | Estados financieros                          | Los contratistas cumplen en tiempo y forma Con lo contratado. |
| <b>Propósito</b> | La población de San Miguel Ixtlán recibe Una adecuada prestación De servicios básicos y vialidades de calidad.  | Porcentaje de servicios públicos vialidades mejorados. | 100% | Encuestas de satisfacción, obras realizadas. | Las obras son realizadas en tiempo y forma.                   |

|                     |  |  |      |                       |  |
|---------------------|--|--|------|-----------------------|--|
|                     | calidad.   |  |      |                       |  |
| <b>Componente 1</b> | Servicios públicos de calidad brindados.   | Porcentaje de servicios públicos Incrementados y rehabilitados.                  | 100% | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Componente 2</b> | Sistema vial que mejore las conexiones entre los diferentes núcleos urbanos Del municipio consolidado. | Porcentaje de vías públicas Incrementados y rehabilitados.                       | 100% | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C1</b> | Reducir el rezago de la Red de agua potable.   | Porcentaje del rezago de la red de agua potable reducido.                        | 90%  | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C1</b> | Dar mantenimiento a la red de agua potable que lo necesite.  | Porcentaje de Mantenimiento a la red de agua potable realizado.                  | 100% | Expedientes de obras. | Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C1</b> | Incrementar el alumbrado público.  | Porcentaje de alumbrado público incrementado.                                    | 20%  | Expedientes de obras. | Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C1</b> | Dar mantenimiento preventivo y correctivo al del alumbrado público existente.                          | Porcentaje de Mantenimiento preventivo y correctivo alumbrado público realizado. | 100% | Expedientes de obras. | Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C2</b> | Rehabilitar el de las vialidades De acceso a las localidades del municipio.                            | Porcentaje de vialidades de acceso a las del municipio rehabilitadas.            | 50%  | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C2</b> | Disminuir el rezago de caminos y accesos.  | Porcentaje del rezago de caminos y accesos disminuido.                           | 80%  | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C2</b> | Rehabilitar el de calles y banquetas.  | Porcentaje de calles y banquetas rehabilitados.                                  | 50%  | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C2</b> | Contar con el 100% de los estudios necesarios para la ejecución de obra pública.                       | Porcentaje estudios necesarios para la ejecución de obra pública realizados.     | 100% | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |

#### ALINEACIÓN DE EJES Y ESTRATÉGIAS MUNICIPAL – ESTATAL – NACIONAL

| Eje Nacional                          | Objetivo del Eje Nacional   | Estrategia Nacional  | Eje Estatal   | Objetivo del Eje Estatal   | Estrategia Estatal  | Eje Municipal                                 | Objetivo del Eje Municipal  | Estrategia Municipal  |
|---------------------------------------|---|--|---|--|---|---|---|---|
| Eje 1<br>Justicia y Estado de Derecho | Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos Históricamente Discriminados y marginados. | Promover el diálogo abierto, con accesibilidad, transparente, culturalmente pertinente y respetuoso de todas las instancias del Gobierno de México con los sectores de la población. | Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente | Contribuir a un gobierno abierto que garanticé el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad. | Estrategia 1 Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental. | Eje 1. Seguridad Pública y Estado de Derecho. | Programa 5. Gobierno Transparente y Generador de Información. Asegurar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos en materia de transparencia, bajo el criterio establecido por la normatividad aplicable, a través de los mecanismos correspondientes para garantizar a los ciudadanos de San Miguel Ixtlán el acceso a la información pública. | 1. Crear un catálogo de información pública, así mismo, actualizar de manera precisa y constante el contenido de la página web oficial del Ayuntamiento, para facilitar al ciudadano la localización de información que sea de su interés.<br><br>2. Vigilar que todas y todos los sujetos obligados que conforman la Administración 2021-2024 cumplan con lo que se requiere para trabajar coordinadamente con la Unidad de Transparencia. |

|                                       |   |  |   |  |   |   |   |   |
|---------------------------------------|---|--|---|--|---|---|---|---|
| Eje 1<br>Justicia y Estado de Derecho | Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos Históricamente Discriminados y marginados. | Impulsar la construcción de ciudadanía, desde la perspectiva de género y de derechos humanos, como fundamento para el ejercicio y exigencia de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, así como para fomentar la participación de la ciudadanía a la gobernabilidad democrática.  | Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente | Contribuir a un gobierno abierto que garanticé el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad. | Estrategia 3 Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción y la impunidad. | Eje 1. Seguridad Pública y Estado de Derecho. | Programa 4. Ixtlán cerca de tí. Incrementar las aptitudes y fortalezas del personal que colabora en la Administración 2021-2024 y que da servicio a las y los ciudadanos del municipio a través de mecanismos de capacitación, evaluación, seguimiento y Mejora continua, para garantizar un servicio de calidad que responda y resuelva las necesidades de la población que realiza un trámite o Requiere asistencia por parte del Gobierno Municipal. | Incentivar en todas y todos los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de San Miguel Ixtlán, la actitud de servicio para dar atención a las y los ciudadanos del municipio sin distinción de género, culto, posición económica, actividad y/o preferencia. |
| Eje 1<br>Justicia y Estado de Derecho | Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.  | Eliminar las prácticas discriminatorias institucionalizadas para garantizar los derechos humanos de todas las personas, la igualdad sustancial entre mujeres y hombres, la atención ante cualquier tipo de violencia por prejuicios de cualquier naturaleza, y la reducción de las brechas de desigualdad, con especial atención a los diferentes grupos en situación de discriminación. | EJE 4 Disminución de las Desigualdades                      | Reducir la brecha y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.   | Estrategia 1 Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.  | Eje 2. Desarrollo Social e Igualdad           | Programa 2. Ixtlán formando Ciudadanos comprometidos. Incrementar la Cultura cívica de los pobladores del municipio sin distinción de edad a través de acciones que promuevan la igualdad de derechos, la formación de valores y la importancia de ejercer la democracia, así como el respeto a los acontecimientos históricos que dieron lugar a las garantías individuales de las que gozamos hoy en día.   | Involucrar a todos los ciudadanos en actividades cívico-sociales que fomenten el conocimiento de los acontecimientos históricos que dieron pie a nuestras libertades y garantías individuales.  |

|                                       |   |   |   |  |  |   |   |   |
|---------------------------------------|---|---|---|--|--|---|---|---|
| Eje 1<br>Justicia y Estado de Derecho | Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos. | Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz. | EJE 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho | Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, Justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla. | Estrategia 1 Fortalecer la cultura de la seguridad para propiciar un entorno de paz.   | Eje 1. Seguridad Pública y Estado de Derecho. | Programa 2. Seguridad y Justicia Social. Incrementar los niveles de seguridad del municipio, así como la percepción que tiene la ciudadanía del personal que imparte justicia a través de Autoridades y cuerpo de policía capacitados, atentos y cercanos a la gente.                   | Ejecutar y dar seguimiento a todas y cada una de las acciones que promuevan la impartición de justicia y atención del delito de manera integral, con un enfoque de equidad, anteponiendo al individuo, sus garantías y derechos por encima de cualquier interés particular que limite su acceso a procedimientos de igualdad, justicia y respeto.   |
| Eje 1<br>Justicia y Estado de Derecho | Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos. | Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.                 | EJE 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho | Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, Justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla. | Estrategia 2 Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social. | Eje 1. Seguridad Pública y Estado de Derecho. | Programa 1. Prevención del delito a través de la Gobernanza. Incrementar las acciones enfocadas a brindar entre los ciudadanos, un ambiente de paz, tranquilidad, armonía y desarrollo a través de políticas públicas incluyentes, sostenibles y que promuevan la participación social. | 1. Impulsar obras, acciones y programas que permitan prevenir incidencias delictivas y violencia en todos los ámbitos, que vulneren la calidad de vida de los ciudadanos y los sumerja en un ambiente nocivo para el pleno desarrollo de sus capacidades.<br><br>2. Brindar protección y asistencia a todos los pobladores del municipio ante cualquier tipo de catástrofe o accidente, así como salvaguardar su integridad y bienes. |

|   |  |  |  |   |  |  |   |  |
|---|--|--|--|---|--|--|---|--|
| Eje 1<br>Justicia y<br>Estado de<br>Derecho | Mejorar la capacidad de Prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción Y la impunidad. | Combatir y principalmente las causas y efectos de la corrupción mediante la ciudadanización, los sistemas de control y sanción y mecanismos de | Eje Especial<br>Gobierno<br>Democrático<br>Innovador<br>Transparente | Contribuir a un gobierno abierto que garante el combate a la corrupción y la eficiencia En la gestión | Estrategia<br>Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y | 3<br>Eje 1.<br>Seguridad<br>Pública y<br>Estado de<br>Derecho. | Programa 3. Eficiencia<br>Presupuestal. | 1. Implementar mecanismos y acciones que permitan determinar el grado de eficacia en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el cumplimiento de las metas |
|---|--|--|--|---|--|--|---|--|

|                    |  |  |  |  |   |  |   |  |
|--------------------|--|--|--|--|---|--|---|--|
| Eje 2<br>Bienestar | Garantizar la atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad y vulnerabilidad y/o territoriales. | contraloría, la fiscalización y la rendición de cuentas.   | EJ 4<br>Disminución de las Desigualdades | gubernamental, con perspectiva de género interseccionalidad.   | fiscalización en el sector gubernamental para la mejor acomitida y el combate a la corrupción     |  | certera que permita a I Ayuntamiento medir el impacto y cobertura de las obras, acciones y/o programas ejecutados a través de mecanismos de monitoreo y evaluación en los que participe de manera homologa, ciudadanía y  | presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos.   |
|                    |  | Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigida principalmente a grupos en situación de devulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación y | EJ 4<br>Disminución de las Desigualdades | Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible. | Estrategia<br>Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. | Eje 2.<br>Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades. | Programa 5. Gobierno a favor de los grupos vulnerables. Garantizar la igualdad de oportunidades para todas y todos, considerando la diversidad de lenguas que coexisten en San Miguel Ixtlán, a través de acciones permanentes dirigidas a aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanza | 2. Implementar mecanismos y acciones que permitan determinar el grado de eficiencia en el cumplimiento de las metas presupuestarias, en relación con la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados.<br><br>1. Implementar acciones para la atención de todos los grupos vulnerables.<br><br>2. Focaliza las fortalezas para potencializarlas y promover su inserción en el ámbito productivo.<br><br>3. Atender las necesidades básicas para el bienestar y desarrollo de los grupos vulnerables. |

|                    |  |   |  |  |   |  |   |  |
|--------------------|--|---|--|--|---|--|---|--|
| Eje 2<br>Bienestar | Garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la educación, incluyente, prioritizando a las mujeres, en todos los niveles y modalidades de acuerdo a las necesidades de los adolescentes, | capacitación, inclusión productiva, financiera y laboral. | EJ 4<br>Disminución de las Desigualdades | Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible. | Estrategia<br>Generar esquemas estatal, orientados a disminuir brechas de desigualdad en las regiones | 2<br>Eje 3.<br>Desarrollo e Impulso de la Actividad Económica Municipal. | mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar   |  |
|                    | Garantizar el acceso a la educación de calidad de la niñez, juventud y población analfabeta de San Miguel Ixtlán.  |   |  |  |   |  | 1. Dotar de herramientas a los niños y jóvenes del municipio para poder desarrollar capacidades que les permitan acceder a un empleo digno.<br><br>2. Implementar políticas para disminuir el analfabetismo y la deserción escolar. |  |

|                    |  |   |   |  |   |   |   |   |
|--------------------|--|---|---|--|---|---|---|---|
| Eje 2<br>Bienestar | Nacional y para todas las personas, los pueblos indígenas y a los históricamente discriminados.  |   |   |  |   |   |   |   |
|                    | Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los Principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y tratado no discriminatorio. | Ampliar el acceso efectivo de la población a los servicios de salud, priorizando a grupos en situación de vulnerabilidad, marginación o discriminación, y reconociendo las aportaciones de la medicina tradicional. | EJE 4<br>Disminución de las Desigualdades | Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible. | Estrategia<br>Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.                     | 1<br>Eje 2.<br>Desarrollo Social e Igualdad | Programa 1. Acceso Universal a la Salud. Garantizar el acceso a la salud a todas y todos los habitantes del municipio de San Miguel Ixtlán, a través de Acciones que fomenten la cultura de prevención para disminuir la incidencia de enfermedades que afectan el bienestar y la economía de los individuos. | 1. Asegurar que toda la población reciba información relevante sobre el cuidado y seguimiento de su salud.<br><br>2. Garantizar que los lugares destinados a la atención de la salud funcionen de forma óptima y adecuada.<br><br>3. Garantizar que los servicios de salud en el municipio sean eficientes, dignos e incluyentes. |
| Eje 2<br>Bienestar | Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio Y los   | Articular la acción gubernamental para contribuir a una gestión pública ambiental con enfoque territorialidad, sostenibilidad, de   | EJE 4<br>Disminución de las Desigualdades | Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible. | Estrategia<br>Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para | 1<br>Eje 2.<br>Desarrollo Social e Igualdad | Programa 6. Ixtlán sustentable y comprometido. Con el medio ambiente.<br>1. Garantizar que la población que habita el municipio pueda realizar actividades de ocio,   | 1. Implementar acciones constantes de mantenimiento preventivo y correctivo en todos los espacios de uso público.<br><br>2. Promover una educación que genere el conocimiento sobre el medio ambiente, valores, habilidades, capacidades, hábitos,  |

|                    |   |  |   |   |   |  |   |   |
|--------------------|---|--|---|---|---|--|---|---|
|                    | paisajes bioculturales.   | derechos humanos y de género.  |   |   | incrementar la eficiencia gubernamental.  |  | espaciamiento, deporte y diversión en espacios dignos, libres de contaminación de suelo y/o visual que afecten su seguridad, bienestar y salud.<br>2. Incentivar en las y los pobladores del municipio el respeto y cuidado por el medio ambiente través de acciones integrales dirigidas a todos los grupos de edad. | una conciencia sobre la problemática ambiental y un cambio de comportamiento para lograr un desarrollo sostenible sin comprometer los recursos naturales de las futuras generaciones y lograr una mejor calidad de vida.                                    |
| Eje 2<br>Bienestar | Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.   | Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados.     | EJE 4<br>Disminución de las Desigualdades | Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.  | Estrategia Generar esquemas 2 orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado. | Eje 4. Infraestructura y Obra Pública Municipal. | Programa 1. Servicios públicos de calidad. Brindar a la ciudadanía de San Miguel Ixtlán servicios públicos de calidad.  | 1. Ejecutar obras públicas con calidad que permitan reducir el rezago y mejoran la vida de la población del municipio.<br>2. Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura social básica en las zonas de atención prioritaria del municipio. |
| Eje 2<br>Bienestar | Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.   | Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados.     | EJE 4<br>Disminución de las Desigualdades | Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible. | Estrategia Generar esquemas 2 orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado. | Eje 4. Infraestructura y Obra Pública Municipal. | Programa 1. Servicios públicos de calidad. Brindar a la ciudadanía de San Miguel Ixtlán servicios públicos de calidad.  | 1. Ejecutar obras públicas con calidad que permitan reducir el rezago y mejoran la vida de la población del municipio.<br>2. Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura social básica en las zonas de atención prioritaria del municipio. |
| Eje 2<br>Bienestar | Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente. | Realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad, accesibilidad y movilidad de los asentamientos humanos, el eje y la producción social de los espacios públicos y comunes con universal. | EJE 4<br>Disminución de las Desigualdades | Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible. | Estrategia Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.              | Eje 4. Infraestructura y Obra Pública Municipal. | Programa 1. Infraestructura vial 2. Programa 2. Infraestructura vial mejorada. Consolidar un sistema vial que mejore las conexiones entre los diferentes núcleos urbanos del municipio.   | 1. Mejorar los circuitos viales existentes para la conexión de las vialidades primarias, secundarias y locales del municipio, ampliar la infraestructura vial en las localidades.   |

|                            |  |  |   |   |   |  |   |  |
|----------------------------|--|--|---|---|---|--|---|--|
|                            | Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus Manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia De una identidad cultural de creencias Y de participación. | Impulsar la formación y profesionalización artística y cultural de los individuos, comunidades, colectivos y trabajadores de la cultura, y brindar opciones de iniciación, capacitación y actualización para toda la población.  | EJE 4 Disminución de las Desigualdades        | Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.                     | Estrategia 1 Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.  | Eje 2. Desarrollo Social e Igualdad                              | Programa 3. Ixtilán orgulloso de su cultura y tradiciones. Incremental el arraigo cultural, las costumbres, tradiciones y el sentido de pertenencia entre los habitantes para dignificar nuestra historia y mantenerla intacta a pesar del tiempo, impulsando y promoviendo acciones, actividades y actos culturales de interés general, donde participen todos los artistas locales. | 1. Impulsar las actividades desarrolladas a la fecha por grupos artísticos de gran trayectoria dentro del municipio. 2. Integrar a la población indígena en todas y cada una de las actividades culturales. 3. Fomentar en las y los pobladores más jóvenes sus capacidades y fortalezas artísticas. 4. Preservar la lengua indígena dentro del municipio. |
| Eje 2 Bienestar            | Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración De las comunidades.  | Promover las actividades físicas y la práctica del deporte como medios para el aprendizaje, la formación de valores y la reconstrucción del tejido social.   | EJE 4 Disminución de las Desigualdades        | Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.                     | Estrategia 1 Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.  | Eje 2. Desarrollo Social e Igualdad                              | Programa 4. Promoción de la actividad física como fuente de salud y bienestar. Contribuir al desarrollo físico, mental y emocional de las y los habitantes de San Miguel Ixtilán, a través del fomento a las actividades deportivas para generar hábitos saludables que les permitan abandonar una vida sedentaria.   | 1. Fomentar el deporte como aliado para una vida saludable de las y los individuos de San Miguel Ixtilán. 2. Minimizar el riesgo de la población joven y adulta de ser susceptibles a adoptar un hábito nocivo para la integridad propia o para la sociedad.   |
| Eje 3 Desarrollo económico | Objetivo 3.2 Propiciar un ambiente formalidad Y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para  | 3.2.4 Promover el desarrollo de habilidades y las herramientas empresariales a través de la capacitación, la incubación y el acompañamiento de actividades productivas.  | EJE 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos | Impulsar desarrollo económico el sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad. | Estrategia 2 Fortalecer el trabajo digno para impulsar la productividad y el bienestar  | Eje 3. Desarrollo e Impulso de la Actividad Económica Municipal. | Programa 3. San Miguel Ixtilán con cultura emprendedora. Impulsar en los niños, jóvenes y población interesada el pensamiento innovador y el emprendedurismo.   | 1. Fomentar la cultura emprendedora en estudiantes y dueños de negocios locales. 2. Impulsar la generación, consolidación y desarrollo de MIPYMES.   |
| Eje 3 Desarrollo económico | Objetivo 3.2 Propiciar un ambiente que la formalidad Y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.  | 3.2.5 Fortalecer la vinculación laboral de las personas con información suficiente y oportuna, fomentando la compatibilidad entre las necesidades de las empresas y las necesidades de las personas trabajadoras y la movilidad e inserción laboral en condiciones dignas.   | EJE 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos | Impulsar desarrollo económico el sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad. | Estrategia 2 Fortalecer el trabajo digno para impulsar la productividad y el bienestar  | Eje 3. Desarrollo e Impulso de la Actividad Económica Municipal. | Programa 4. Empleo digno para los ixitecos. Generar fuentes de empleo dignas para que la población económicamente activa del municipio pueda acceder a un empleo.   | 1. Impulsar la inserción en el mercado laboral de la población económicamente activa. 2. Implementar mecanismos de vinculación laboral.  |
| Eje 3 Desarrollo económico | Objetivo 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración En las cadenas de valor y la generación De un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.  | 3.3.2 Impulsar el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en los sectores productivos y la formación de capacidades para aprovecharlas, vinculando la investigación con la industria y los usuarios y promoviendo métodos de producción sostenible y patrones de consumo responsable que promuevan el uso eficiente y racional del territorio y de sus recursos. | EJE 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos | Impulsar desarrollo económico el sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad. | Estrategia 1 Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional. | Eje 3. Desarrollo e Impulso de la Actividad Económica Municipal. | Programa 2. Impulso a la economía Sostenible. Incentivar el desarrollo económico local sostenible con igualdad de oportunidades para todos los ixitecos   | 1. Fomentar las actividades primarias en el municipio. 2. Impulsar la creación de cadenas de valor.  |

Fuente PMD del Municipio de San Miguel Ixtilán 2021-2024.

## Planeación estratégica y contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:

| Elementos   | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Resumen narrativo de la MIR  | SI           |
| b) Fin y Propósito  | SI           |
| c) Componentes y Actividades  | SI           |
| d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico. | SI           |

**Respuesta: Si**

### Procede Valoración cuantitativa

| Nivel | Criterios y ponderaciones  | Puntuación |
|-------|--|------------|
| 1     | • Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.   | 0.25       |
| 2     | • Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.  | 0.25       |
| 3     | • Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | 0.25       |
| 4     | • Considera todas las características establecidas en la pregunta.                                 | 0.25       |
|       | Total  | 1.00       |

**Justificación:**

De acuerdo a la información analizada, el Ayuntamiento utiliza las herramientas de su MML direccionadas a través de sus ejes rectores principalmente para la aplicación del recurso, mismo que es direccionado en concordancia con sus definiciones de la MIR que describen tanto sus estrategias y líneas de acción como en su estructura (fin, propósito, componentes), los cuales están identificados en su documento normativo. Cumple con las características de la pregunta.

**7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?**

| Elementos  | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.  | NO           |
| b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.  | NO           |
| c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.  | NO           |
| d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente. | NO           |

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa**

| Nivel | Criterios y ponderaciones  | Puntuación |
|-------|--|------------|
| 1     | • Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.   | 0.00       |
| 2     | • Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.  | 0.00       |
| 3     | • Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | 0.00       |
| 4     | • Considera todas las características establecidas en la pregunta.                                 | 0.00       |
|       | Total  | 0.00       |

**Justificación:**

Derivado de la documental exhibida por el Ayuntamiento, no se identificó que realizaran reuniones de COPLADEMUN.

**ASM.-** Se recomienda realizar reuniones trimestrales con informe de avance respecto a la priorización, estas mismas se pueden adecuar a los informes trimestrales a los que están obligados para el sistema de monitoreo del portal aplicativo y desempeño (SRFT), esto dará mayor certeza y transparencia a las actividades que realiza el Ayuntamiento.

8. ¿El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

| Elementos  | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen:<br>Nombre, año base y unidad de medida.  | SI           |
| b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador | SI           |
| c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.   | NO           |
| d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.   | NO           |

**Respuesta: Si**

Procede valoración cuantitativa.

| Nivel | Criterios y ponderaciones  | Puntuación |
|-------|--|------------|
| 1     | • Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.   | 0.25       |
| 2     | • Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.  | 0.25       |
| 3     | • Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | 0.00       |
| 4     | • Considera todas las características establecidas en la pregunta.                                 | 0.00       |
|       | Total  | 0.50       |

Justificación.

Una vez realizado el análisis de la documental exhibida por el Ayuntamiento, se constata que los ejes rectores del documento PMD, dentro de su estructura vincula los indicadores de los Niveles Propósito y Componentes tienen un nombre o denominación adecuados, tienen unidad de medida es coherente y adecuada para lo que se señala que medirá el indicador, las metas están orientadas a medir el desempeño, son factibles de alcanzar, son congruentes de acuerdo con el avance del objetivo además, se consideran adecuados, a la capacidad que el municipio tiene para medirlos en el periodo de tiempo determinado puesto que son anualizados y se encuentran vinculados con los informes emitidos por la unidad de planeación, cumple medianamente de acuerdo a las características de la pregunta.

Véase Anexos 7 y 10.

### **Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas**

**9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.**

**Respuesta: No**

**No Procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

Se generan y aplican cuestionarios como instrumentos que nos permiten obtener información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el fondo evaluado al personal involucrado en la toma de decisiones, así como dar el seguimiento adecuado y que interviene en el uso, manejo y control del mismo.

Los instrumentos utilizados nos permiten verificar el grado de conocimiento de la normatividad; no solamente el nombre de la norma o reglamento, sino también respecto a los alcances y posibles coyunturas a que es susceptible el manejo de los recursos contra la percepción de la población derivado y el marco legal vigente. Con base en ello, se identifica un bajo grado de conocimiento de los servidores públicos responsables sobre la normatividad del fondo evaluado; las razones identificadas es el que cuentan con personal que tiene poca experiencia en la administración pública. Por último, se realiza un análisis exhaustivo respecto al tipo de normatividad publicada en los medios electrónicos que dispone el municipio con el fin de constatar el dicho de los responsables del fondo evaluado, el cual nos aporta hallazgos importantes respecto a entender los resultados en la aplicación del recurso en acciones de inversión al fondo evaluado.

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjE=&idSujetoObligado=NDM4OQ==#tarjetaInformativa>

<https://ixitlan.gob.mx/>

| ÁREA             | MARC<br>O<br>LEGAL | CONOCIMIENT<br>O REGULAR | CONOCIMIENT<br>O MEDIO | CONOCIMIENT<br>O AMPLIO |
|------------------|--------------------|--------------------------|------------------------|-------------------------|
|                  |                    |                          |                        |                         |
| OBRA<br>PÚBLICA  | LOPSR              |                          | X                      |                         |
|                  | LGCG               | X                        |                        |                         |
|                  | LCF                | X                        |                        |                         |
| CONTABILIDA<br>D | LOPSR              |                          | X                      |                         |
|                  | LGCG               |                          | X                      |                         |
|                  | LCF                |                          | X                      |                         |
| DESEMPEÑO        | LOPSR              | X                        |                        |                         |

|                    |       |   |  |  |
|--------------------|-------|---|--|--|
|                    | LGCG  | X |  |  |
|                    | LCF   | X |  |  |
| <b>CONTRALORÍA</b> | LOPSR | X |  |  |
|                    | LGCG  | X |  |  |
|                    | LCF   | X |  |  |

Los criterios de selección del marco legal, fueron los mínimos que se consideran para establecer el grado de conocimiento de las áreas que intervienen en el manejo y operación de los recursos para la inversión del fondo evaluado.

**ASM.**- Como área de oportunidad, una vez identificados los aspectos generales respecto al manejo y operación del fondo, se sugiere realizar reuniones entre las direcciones que intervienen con el manejo y operación del fondo con la finalidad de compartir experiencias y fortalecer la perspectiva de gobierno municipal a través de la presentación de propuestas para incrementar el alcance de las inversiones a la población objetivo, a su vez, un mayor conocimiento en materia de desempeño y transparencia, lo cual contribuirá a un desempeño por arriba del óptimo.

Documentar procedimientos que establecen sus lineamientos internos y homologarlos a la temporalidad de los lineamientos Federales y Estatales, que conste en documentos las variaciones anuales a las que es susceptible la aplicación del fondo evaluado y homologarlo a sus Pp.

Incentivar la capacitación del personal que maneja y opera el fondo evaluado

**10. El municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad**

| Elementos   | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo. | NO           |
| b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.                           | NO           |
| c) Están disponibles para la población objetivo.  | NO           |
| d) Están apegados al documento normativo del programa.  | NO           |

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa**

| Nivel | Criterios y ponderaciones  | Puntuación |
|-------|--|------------|
| 1     | • Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.   | 0.00       |
| 2     | • Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.  | 0.00       |
| 3     | • Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | 0.00       |
| 4     | • Considera todas las características establecidas en la pregunta.                                 | 0.00       |

|  |       |      |
|--|-------|------|
|  | Total | 0.00 |
|--|-------|------|

#### Justificación:

Derivado del análisis efectuado al personal del Ayuntamiento, se verifica que no existe un procedimiento para definir el trámite a solicitudes de apoyo de la población en general e incumple con las características generales de la pregunta, el cual se describe de la siguiente manera:

En oficialía de partes son recibidas las peticiones de obras o acciones a implementar, no está definido o aprobado un formato para tal efecto. Una vez analizada la petición es turnada al área correspondiente; de Obras Públicas siendo el caso específico, se analiza la viabilidad de la incorporación a las necesidades y montos probables, a la normativa o lineamientos vigentes, así como al Universo de Obras para ser sometido a aprobación.

Una vez aprobado, se solicita a la población que será beneficiada con alguna inversión del fondo evaluado integrar un comité de obra, control y vigilancia, se da seguimiento para la integración de su respectivo expediente técnico y unitario hasta la conclusión de la obra.

**ASM:** Se sugiere elaborar un formato definido e integrarlos con un manual y flujograma de información con la finalidad de transparentar el proceso de revisión, análisis y en su caso aprobación a las peticiones a través de los programas de ejecución, que sea un documento vinculante entre la población y las acciones a tomar para el ejercicio fiscal correspondiente.

**11. El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:**

| Elementos   | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.   | SI           |
| b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.     | SI           |
| c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta. | SI           |
| d) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta. | SI           |

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa**

| Nivel | Criterios y ponderaciones  | Puntuación |
|-------|--|------------|
| 1     | • Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.   | 0.25       |
| 2     | • Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.  | 0.25       |
| 3     | • Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | 0.25       |
| 4     | • Considera todas las características establecidas en la pregunta.                                 | 0.25       |
|       | Total  | 1.00       |

## Justificación:

Derivado del análisis efectuado en el área que se encarga del manejo de la página de transparencia, se identifica que cumple con 1 de las 4 características requeridas, el Ayuntamiento cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados y la información correspondiente a los informes de obras y acciones, así como la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados aunque no de manera actualizada.

<https://ixitlan.gob.mx/obra-publica/evaluaciones-fortamun>

La información que contiene se considera medianamente suficiente y está apegada al marco legal en la plataforma oficial, en los casos en que es requerido, se da contestación a las dudas que emanan desde la plataforma por solicitudes de transparencia.

**ASM.-** Como una oportunidad de mejora, se sugiere publicar los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta como un parámetro de medición a la atención en los rubros de cumplimiento a las metas e integrar los respectivos Pp.

**12. Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e íntegro un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido uno o más Programas Presupuestarios?:**

| Elementos   | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.  | SI           |
| b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador. | SI           |
| c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.  | SI           |
| d) Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.   | SI           |

**Respuesta: Si**

**Procede Valoración cuantitativa**

| Nivel | Criterios y ponderaciones  | Puntuación |
|-------|--|------------|
| 1     | • Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.   | 0.25       |
| 2     | • Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.  | 0.25       |
| 3     | • Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | 0.25       |
| 4     | • Considera todas las características establecidas en la pregunta.                                 | 0.25       |
|       | Total  | 1.00       |

### Justificación:

Una vez analizada y verificada la documental exhibida, se identifica que el Ayuntamiento a través de las áreas responsables del seguimiento, cumplen con las características de la pregunta.

Ya que establecen indicadores para cada nivel y sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, realizan la previsión de los recursos a ejercer en el programa y hacen mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

En el análisis efectuado, se puede observar que cuenta con un programa adecuado, considerando las fuentes de financiamiento, mismas que son las publicadas para el ejercicio evaluado, aseguran la clasificación del gasto por partida y están vinculados al eje rector correspondiente de su PMD, contiene a su vez objetivos y estrategia definiendo el fin, propósito, actividad, componentes, variables y actividades con su respectiva definición y unidad de medida, las cuales son congruentes con el programa y el cierre del ejercicio

**13. ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?**

| Elementos  | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos. | <b>NO</b>    |
| b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.   | <b>NO</b>    |

|   |    |
|---|----|
| c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones. | NO |
| d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.                               | NO |

**Respuesta: Sí**

**Procede valoración cuantitativa.**

| Nivel | Criterios y ponderaciones  | Puntuación |
|-------|--|------------|
| 1     | • Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.   | 0.00       |
| 2     | • Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.  | 0.00       |
| 3     | • Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | 0.00       |
| 4     | • Considera todas las características establecidas en la pregunta.                                 | 0.00       |
|       | Total  | 0.00       |

**Justificación:**

Una vez analizada la documental exhibida por el Ayuntamiento se identifica que, no cuenta con un documento calendarizado firmado por área correspondiente y el superior jerárquico (Control Interno) donde se establezcan los período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos, estos reportes del Programa Presupuestario deberán ser periódicos, y se deberán generar durante el ejercicio evaluado que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones integren documentos o evidencias con respecto del cumplimiento o no del calendario o documento en los plazos establecidos.

**14. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el programa presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?**

| Elementos   | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Reportó un trimestre.                            | SI           |
| b Reportaron dos Trimestres.                        | SI           |
| c) Reportaron tres Trimestres.                      | SI           |
| d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final. | SI           |

**Respuesta: Si**

**Procede Valoración cuantitativa**

| Nivel | Criterios y ponderaciones  | Puntuación |
|-------|--|------------|
| 1     | • Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.   | 0.25       |
| 2     | • Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.  | 0.25       |
| 3     | • Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | 0.25       |
| 4     | • Considera todas las características establecidas en la pregunta.                                 | 0.25       |
|       | Total  | 1.00       |

### Justificación:

Derivado del análisis a la documental exhibida, y como se describe en preguntas anteriores, se hace constar que el Municipio no proporciona evidencia de contar con Pp, sin embargo, cumple con las características de la pregunta respecto a determinar un cumplimiento del 100% respecto de las acciones reportadas contra el total de obras reportadas en el ejercicio evaluado. El Ayuntamiento presentó adecuadamente Indicadores, Destino y Ejercicio del Gasto.



**15. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022?:**

| Elementos  | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.                | <b>SI</b>    |
| b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.   | <b>SI</b>    |
| c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. | <b>SI</b>    |
| d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.   | <b>SI</b>    |

**Respuesta: Si**

**Procede Valoración cuantitativa**

| Nivel | Criterios y ponderaciones  | Puntuación |
|-------|--|------------|
| 1     | • Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.   | 0.25       |
| 2     | • Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.  | 0.25       |
| 3     | • Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | 0.25       |
| 4     | • Considera todas las características establecidas en la pregunta.                                 | 0.25       |
|       | Total  | 1.00       |

### Justificación:

Derivado de la revisión realizada a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se constata que cumple con las características de la pregunta.

Se verifican y comprueban las ministraciones a través del acuerdo por el que se emite y publica el techo financiero y las ministraciones para el ejercicio 2022, los estados financieros que emite el sistema armonizado implantado por la ASE que se opera y coordina desde la Tesorería Municipal y están sistematizados así como estados de cuenta bancarios, a su vez, se identifica en el área de Obras Públicas, en sus expedientes unitarios el seguimiento a los contratos, desde anticipos hasta finiquitos, los cuales están plenamente justificados a través de la documental integrada y suficiencias presupuestales.

#### MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXITLÁN PUEBLA

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022  
(Cifras en pesos)

#### FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN DF)

| Rubro de Ingresos   | Ingreso<br>Estimado<br>(1) | Ampliaciones y<br>Reducciones<br>(2) | Ingreso<br>Modificado<br>(3=1+2) | Ingreso<br>Devengado<br>(4) | Ingreso<br>Recaudado<br>(5) | Diferencia<br>(6=5-1) |
|---|----------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| IMPUESTOS   | 0.00                       | 0.00                                 | 0.00                             | 0.00                        | 0.00                        | 0.00                  |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD  | 0.00                       | 0.00                                 | 0.00                             | 0.00                        | 0.00                        | 0.00                  |
| SOCIAL  |                            |                                      |                                  |                             |                             |                       |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS   | 0.00                       | 0.00                                 | 0.00                             | 0.00                        | 0.00                        | 0.00                  |
| DERECHOS  | 0.00                       | 0.00                                 | 0.00                             | 0.00                        | 0.00                        | 0.00                  |
| PRODUCTOS   | 0.00                       | 0.00                                 | 0.00                             | 0.00                        | 0.00                        | 0.00                  |
| APROVECHAMIENTOS  | 0.00                       | 0.00                                 | 0.00                             | 0.00                        | 0.00                        | 0.00                  |
| INGRESOS POR VENTAS DE BIENES,<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS                                    | 0.00                       | 0.00                                 | 0.00                             | 0.00                        | 0.00                        | 0.00                  |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS,<br>INCENTIVOS DERIV. DE LA COLAB. FISCAL Y<br>FONDOS DIST. DE APORT | 363,171.00                 | 0.00                                 | 363,171.00                       | 393,641.24                  | 393,641.24                  | 30,470.24             |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS<br>Y SUBVENCIIONES, Y PENSIONES Y<br>JUBILACIONES                     | 0.00                       | 0.00                                 | 0.00                             | 0.00                        | 0.00                        | 0.00                  |
| INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS   | 0.00                       | 0.00                                 | 0.00                             | 0.00                        | 0.00                        | 0.00                  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>363,171.00</b>          | <b>0.00</b>                          | <b>363,171.00</b>                | <b>393,641.24</b>           | <b>393,641.24</b>           |                       |

DOF: 20/12/2021

**ACUERDO** por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: **Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 70., 62, fracción XXXVIII, 65, Apartado A, fracción I, y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios.

Que con fecha 29 de noviembre de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que en términos del Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los plazos establecidos para la integración de ese Presupuesto de Egresos de la Federación, deberá llevar a cabo la distribución de los montos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y de las Participaciones Federales aprobados en ese Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, considerando lo siguiente: se aplicará como total de población, la suma de las poblaciones por entidad federativa, conforme a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y la medida cautelar dictada en la Controversia Constitucional 78/2021, o bien, la resolución definitiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el caso de que se haya emitido la misma, y se aplicarán las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Que de conformidad con el transitorio antes referido, y para el supuesto de que con fecha posterior a la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 la Suprema Corte de Justicia de la Nación haya emitido la resolución definitiva de la Controversia Constitucional 78/2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá llevar a

30/5/23, 11:30

DOF - Diario Oficial de la Federación

Cabe señalar, que para el ejercicio fiscal de 2022 la distribución de los montos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se llevó a cabo en términos de lo establecido en el Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Dicha distribución corresponde con los anexos 16 a 35 del presente Acuerdo, los cuales se ministran por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público preferentemente, conforme a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

#### Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de pago 2022

| MES        | FONE1 <sup>1</sup> | FONE2 <sup>2</sup> | FASSA   | FAIS | FORTAMUN | FAM | FAETA   | FASP | FAFEF |
|------------|--------------------|--------------------|---------|------|----------|-----|---------|------|-------|
| Enero      | 12 y 27            | 10                 | 10 y 25 | 31   | 31       | 31  | 12 y 26 | 31   | 31    |
| Febrero    | 14 y 24            | 10                 | 10 y 25 | 28   | 28       | 28  | 10 y 23 | 25   | 28    |
| Marzo      | 14 y 29            | 10                 | 10 y 25 | 31   | 31       | 31  | 10 y 28 | 30   | 31    |
| Abril      | 6 y 27             | 8                  | 11 y 25 | 29   | 29       | 29  | 11 y 26 | 28   | 29    |
| Mayo       | 12 y 27            | 9                  | 10 y 25 | 31   | 31       | 31  | 12 y 26 | 27   | 31    |
| Junio      | 10 y 28            | 10                 | 10 y 24 | 30   | 30       | 30  | 10 y 27 | 29   | 30    |
| Julio      | 11 y 27            | 8                  | 11 y 25 | 29   | 29       | 29  | 11 y 27 | 28   | 29    |
| Agosto     | 10 y 29            | 10                 | 10 y 25 | 31   | 31       | 31  | 10 y 26 | 30   | 31    |
| Septiembre | 12 y 28            | 9                  | 9 y 23  | 30   | 30       | 30  | 12 y 27 | 29   | 30    |
| Octubre    | 12 y 27            | 10                 | 10 y 25 | 31   | 31       | 31  | 12 y 26 | 27   | 31    |
| Noviembre  | 14 y 28            | 10                 | 10 y 25 |      | 30       | 30  | 10 y 25 |      | 30    |
| Diciembre  | 13                 | 8                  | 9       |      | 15       | 9   | 6 y 9   |      | 15    |

<sup>1</sup> Servicios Personales

<sup>2</sup> Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación

Cabe señalar, que en términos del Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y para el supuesto de que con fecha posterior a la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 la Suprema Corte de Justicia de la Nación haya emitido la resolución definitiva en la Controversia Constitucional 78/2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá llevar a cabo los ajustes presupuestales a la distribución del monto anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2022, así como a los calendarios respectivos, considerando la población total conforme a las sumas de las poblaciones de cada entidad federativa y en los términos de la resolución antes referida. Los ajustes a la distribución de los

**16. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?:**

- a) Pago de Obligaciones Financieras.
- b) Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
- c) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- d) Mantenimiento de infraestructura.
- e) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**Respuesta: Si**

**No Procede Valoración cuantitativa**

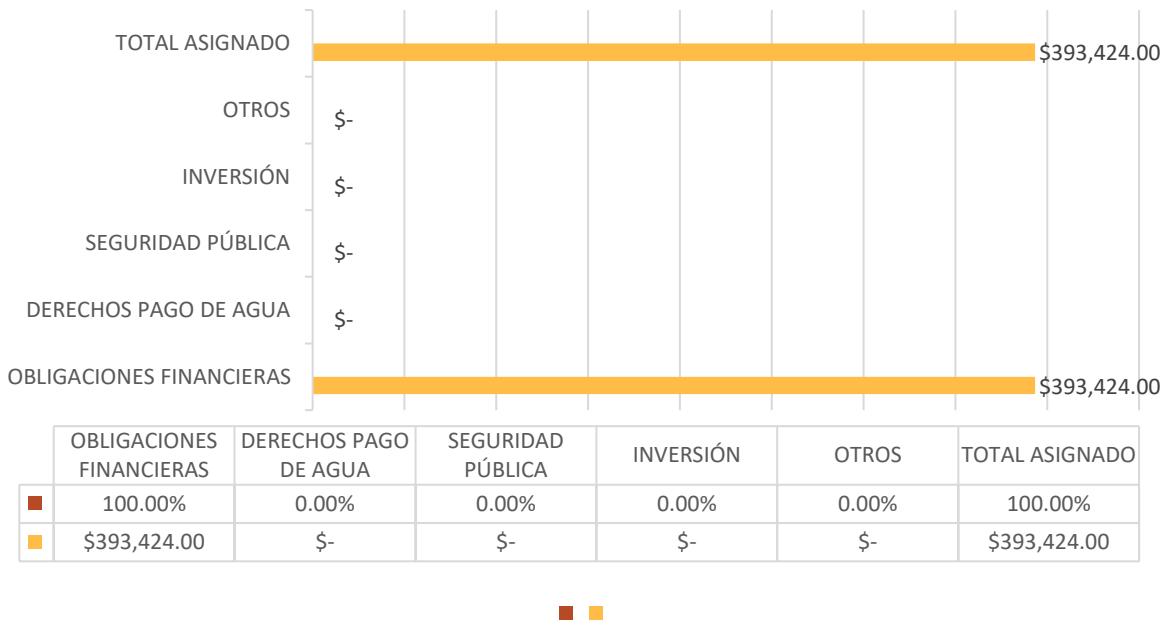
**Justificación:**

Derivado de la revisión a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que la aplicación de los recursos contribuye en la medida de lo posible a la atención a las problemáticas detectadas de la población, por lo tanto, se determina congruente el diseño del Programa Municipal del Fondo evaluado.

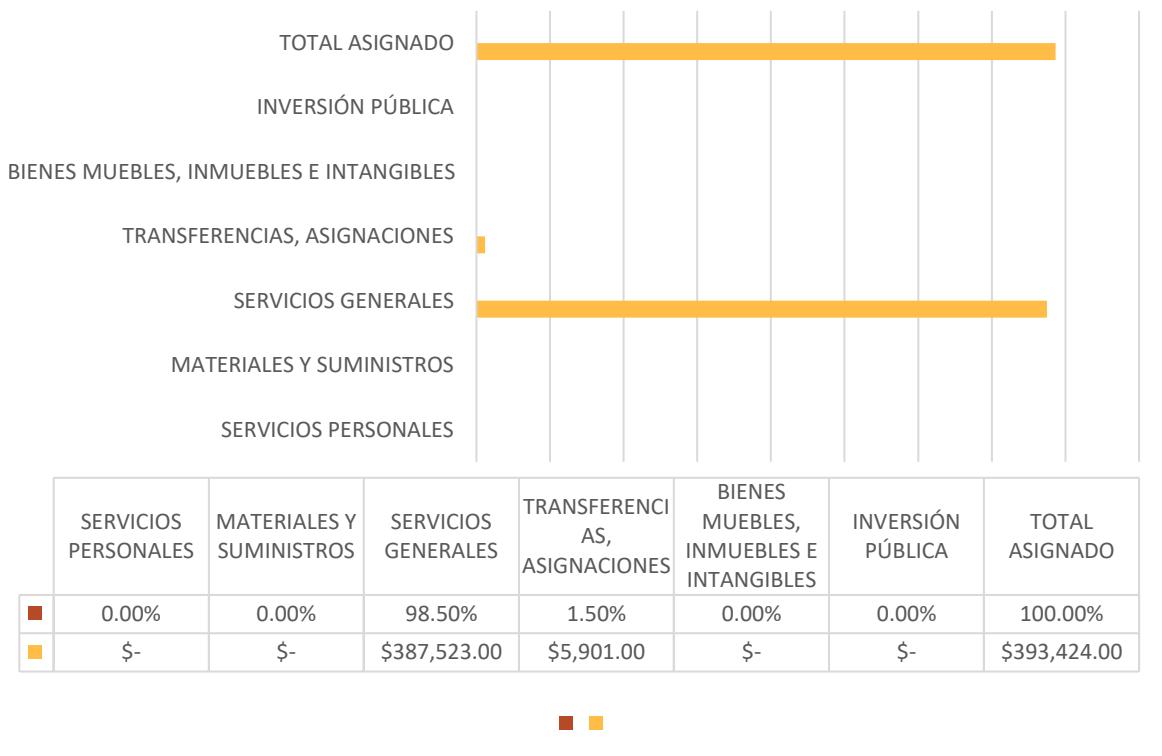
Emite los 4 reportes de SRFT por lo que cumple con los lineamientos establecidos y se complementan de acuerdo a objetivos y metas planteadas.

En la revisión y análisis se identifica en rubros del gasto y por capítulo la congruencia con los objetivos del fondo así como la aplicación del 100% de los recursos asignados al Municipio. Ver anexo 6 y 12.

### Aplicación por Rubro del Gasto



### Por Capítulo del gasto



Fuente de elaboración propia: Datos obtenidos del SRFT, Informe analítico de Obras, Balanza de Comprobación del Sistema Armonizado correspondientes al ejercicio 2022.

### Municipio de San Miguel Ixitlán

**Resultados SRFT**  
4to trimestre del año  
2022  
FISM



**Módulo Destino del Gasto**



**Módulo Ejercicio del Gasto**



**Módulo Indicadores**



**Resultados SRFT**  
4to trimestre del año  
2022  
FORTAMUM

**Módulo Destino del Gasto**



**Módulo Ejercicio del Gasto**



**Módulo Indicadores**



**Estatus**

● SI  
reportó

● NO  
solventó

● NO  
reportó

Coordinación General  
de Planeación,  
Seguimiento y Evaluación

**17. ¿El Municipio genera mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?**

| Elementos  | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.            | <b>SI</b>    |
| b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.           | <b>SI</b>    |
| c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado. | <b>SI</b>    |
| d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.                           | <b>SI</b>    |

**Respuesta: Sí**

**Procede valoración cuantitativa.**

| Nivel | Criterios y ponderaciones  | Puntuación |
|-------|--|------------|
| 1     | • Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.   | 0.25       |
| 2     | • Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.  | 0.25       |
| 3     | • Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | 0.25       |
| 4     | • Considera todas las características establecidas en la pregunta.                                 | 0.25       |
|       | Total  | 1.00       |

## Justificación

Derivado del análisis efectuado a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que cumple con las características de la pregunta, informa de manera puntual de acuerdo al ordenamiento legal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, de acuerdo a los artículos 91 (fracción LI).

En su Informe de Gobierno Municipal, integra la aplicación del recurso a través de sus Ejes rectores.

## EJE 4. INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

|                  | Nivel   | Indicador  | Meta | Medios de Verificación                       | Supuestos   |
|------------------|---|--|------|--|---|
| <b>Fin</b>       | Contribuir a la Disminución de la pobreza y desigualdad de la población mediante el incremento en la inversión en Infraestructura básica para brindar servicios públicos y vialidades de calidad. | Porcentaje de inversión pública ejecutado.               | 100% | Estados financieros                          | Los contratistas cumplen en tiempo y forma Con lo contratado. |
| <b>Propósito</b> | La población de San Miguel Ixitlán recibe Una adecuada prestación De servicios básicos y vialidades de calidad.   | Porcentaje de servicios públicos y vialidades mejorados. | 100% | Encuestas de satisfacción, obras realizadas. | Las obras son realizadas en tiempo y forma.                   |

|                     |  |   |      |                       |  |
|---------------------|--|---|------|-----------------------|--|
|                     | calidad.   |   |      |                       |  |
| <b>Componente 1</b> | Servicios públicos de calidad brindados.   | Porcentaje de servicios públicos Incrementados y rehabilitados.                 | 100% | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Componente 2</b> | Sistema vial que mejore las conexiones entre los diferentes núcleos urbanos Del municipio consolidado. | Porcentaje de vías públicas Incrementados y rehabilitados.                      | 100% | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C1</b> | Reducir el rezago de la Red de agua potable.   | Porcentaje del rezago de la red de agua potable reducido.                       | 90%  | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C1</b> | Dar mantenimiento a la red de agua potable que lo necesite.  | Porcentaje de Mantenimiento a la red de agua potable realizado.                 | 100% | Expedientes de obras. | Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C1</b> | Incrementar alumbrado público.   | Porcentaje de alumbrado público Incrementado.                                   | 20%  | Expedientes de obras. | Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C1</b> | Dar mantenimiento preventivo y correctivo al del alumbrado público existente.                          | Porcentaje de Mantenimiento preventivo y correctivo alumbrado público realizado | 100% | Expedientes de obras. | Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras. |

|                     |  |   |      |                       |  |
|---------------------|--|---|------|-----------------------|--|
| <b>Actividad C2</b> | Rehabilitar el de las vialidades De acceso a las localidades del municipio.      | Porcentaje de vialidades de acceso a las localidades del municipio rehabilitadas. | 50%  | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C2</b> | Disminuir el rezago de caminos y accesos.  | Porcentaje del rezago de caminos accesos y disminuido.                            | 80%  | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C2</b> | Rehabilitar el de calles y banquetas.  | Porcentaje de calles y banquetas rehabilitados.                                   | 50%  | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C2</b> | Contar con el 100% de los estudios necesarios para la ejecución de obra pública. | Porcentaje estudios necesarios para la ejecución de obra pública realizados.      | 100% | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Puebla

Institución: H. Ayuntamiento de San Miguel Ixtlán

Ejercicio: 2022

Obligaciones: Generales

Todas las obligaciones

CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONCESSIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATO...

CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS



Se puede consultar de manera abierta el informe de gobierno municipal en la siguiente ruta:  
 Informes de gobierno, artículo 77 fracción XXIX “INFORMES”  
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjE=&idSujetoObligado=NDM4OQ==#tarjetaInformativa>



# 1<sup>ER.</sup> INFORME DE GOBIERNO ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**G. DELFINO JESÚS RAMOS SOLANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



## EJE 4. INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

### Desarrollo Urbano, Obras Y Servicios Públicos

Durante esta administración llevaron a cabo banderazos de obra, para iniciar la obra del bachillerato, para la obra del banco bienestar, para iniciar el rastreo de caminos saca cosechas, iniciado de la brecha denominada “la mina”, para el drenaje de la calle 2 norte, para los trabajos de la calle 6 norte y para la realización de los baños de la inspectoría de santa cruz encinal.



De igual forma se realizaron erogaciones por mantenimientos de la antena con el afán de lograr poner al servicio del municipio la misma, lamentablemente no se logró, por lo que se gestiono con el apoyo del gobierno federal la instalación de una antena telefónica, que brindara un mejor servicio de red y una comunicación de

- Obra número 2021-1 del fondo de FISM y FORTAMUN, donde se realizó la Rehabilitación del camino saca cosechas en el municipio de San Miguel Ixitlán. Con un monto de \$279 mil 327 pesos con 44 centavos, con una meta de 63,650 metros cuadrados; beneficiando a 585 personas.
- Obra número 2022-1 del fondo de FISM 2022, donde se realizó la Construcción de baño, para la inspectoría Santa Cruz el Encinal, del municipio de San Miguel Ixitlán. Con un monto de \$182 mil 650 pesos con 77 centavos y una meta de 23 metros cuadrados; beneficiando así a 585 personas.
- Obra número 2022-2 del fondo de FISM 2022, donde se realizó la Rehabilitación de alcantarillado sanitario en calle 2 norte entre calle 1 poniente y calle independencia, calle 6 norte entre calle 1 poniente y calle independencia, calle independencia entre calle 6 y 8 norte y calle 4 de octubre entre calle 4 poniente y 6 oriente en el municipio de San Miguel Ixitlán. Con un monto de Un millón 147 mil 240 pesos con 45 centavos y una meta de 456.00 metros lineales. Cabe mencionar que la obra a realizarse en la calle 4 de octubre actualmente se encuentra en proceso.



- Obra número 2022-3 del fondo de FISM 2022, consistente en la Construcción de un aula tipo regional “C”, anexo sanitario y dirección en el bachillerato digital No. 68, C.C.T. 21EBH1085C, en el municipio de San Miguel Ixitlán. Con un monto de \$2 millones 038 mil 444 pesos y una meta de 152 metros cuadrados; beneficiando así a los alumnos de esta institución, la cual se encuentra en proceso de construcción.
- Obra número 2022-4 del fondo de FISM 2022, donde se realizó la rehabilitación de agua potable del municipio de San Miguel Ixitlán. Con un monto de \$1,257,777.79 y una meta de 847 metros cuadrados; beneficiando a la comunidad, de igual manera, se encuentra en proceso de construcción.
- Número 2022-5 del fondo de FORTAMUN 2022. El cual se realiza la acción al Cerezo de Acatlán de Osorio \$ 19 mil 671 pesos. Esta aportación sirve para dar trato digno a los reos en el Cereso de Acatlán.
- Número 2022-6 del fondo de FORTAMUN 2022. El cual se realiza el Pago del Servicio de Alumbrado Público del municipio de San Miguel Ixitlán. Con un monto de \$289 mil 988 pesos, que beneficia a 585 personas. Dicho importe incluye los adeudos pendientes del pago a CFE



## Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

**18. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:**

**Respuesta: No**

**No Procede Valoración cuantitativa**

**Justificación:**

Una vez analizada la documental exhibida por el Ayuntamiento se constata que, solo desde la planeación de su PMD estructura en sus ejes rectores líneas estratégicas y planes de acción en la aplicación de indicadores las asocia con las actividades, las cuales tienen programación mensual y revisión anualizada a través de las MIDS.

En la implementación de estrategias no son específicas del fondo es general de FISM y FORTAMUN, se realizan revisiones por actividades, fin, propósito, componentes.

**ASM.-** Se sugiere realizar un manual o documento normativo que señale la forma de elaboración y diseño dirigido exclusivamente al fondo evaluado vinculado a las direcciones que operen, manejen y distribuyan el fondo ya que actualmente operan a partir de un programa – eje – unidad responsable – fuente de financiamiento – y de ahí parten con objetivos, fin, indicador, propósito, componentes, actividades, lo cual es una aplicación congruente, sin embargo, queda como una ASM a consideración de la administración pública del Ayuntamiento hasta su vinculación con Pp adecuados a la realidad y necesidades del Municipio.

**Municipio de San Miguel Ixitlán**

**Resultados SRFT**  
4to trimestre del año  
2022  
FISM



**Módulo Destino del Gasto**



**Módulo Ejercicio del Gasto**



**Módulo Indicadores**



**Resultados SRFT**  
4to trimestre del año  
2022  
FORTAMUM

**Módulo Destino del Gasto**



**Módulo Ejercicio del Gasto**



**Módulo Indicadores**



**Estatus**

● SI reportó

● NO solventó

● NO reportó

Coordinación General  
de Planeación,  
Seguimiento y Evaluación

**19. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones de los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?**

**Respuesta: Si**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Derivado del análisis realizado a la documental exhibida por el Ayuntamiento, los rubros de cobertura de la población atendida de manera directa **no son congruentes con el Fondo Evaluado**, pues de acuerdo a las características del fondo, no aplica los criterios de Población Potencial y Población Objetivo, ahora bien, en cuanto a cobertura, se señala que el Ayuntamiento se ha ceñido a los lineamientos del fondo, a sus ejes rectores y a las necesidades requeridas en su COPLADEMUN, realizando los registros pertinentes en el Sistema Armonizado de la ASE, así como en la plataforma del SRFT, en el Anexo 6 y 12 se puede constatar la aplicación de los recursos en localidades del Municipio.

Datos interesantes: según el Informe sobre la situación de Pobreza y Rezago Social emitido por CONEVAL, el total de la población es de 526 habitantes al año 2022; de acuerdo a los datos emitidos en sus informes de obras y acciones para incorporar en la plataforma del portal aplicativo SRFT, los beneficiarios para el mismo ejercicio son el total de la población, es decir, el 100%. Mismos que se verifican en consistencia de las localidades con la población final atendida con la reportada en los reportes trimestrales del SRFT.

Véase dentro de la tabla elaborada del Anexo 12, la inversión en los rubros de “**Población o Municipio**” según sea el caso.

Nota: en los TdR emitidos y publicados ..... dice: **ANEXO 11**, debe de decir: **ANEXO 12**

## Orientación y medición de resultados

**20. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?**

**Respuesta: Si**

### No Procede Valoración cuantitativa

Derivado de la revisión a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que cumple con los reportes efectuados a través del SRFT, no se identifican los Pp, sin embargo, la aplicación del recurso se considera adecuado y cumplen de manera congruente con las características del Municipio.

**ASM.**- Como área de oportunidad, una vez identificados los aspectos generales respecto al manejo y operación del fondo, se sugiere realizar reuniones entre las direcciones que intervienen con el manejo y operación del fondo con la finalidad de compartir experiencias y fortalecer la perspectiva de gobierno municipal a través de la presentación de propuestas para incrementar el alcance de las inversiones a la población objetivo, a su vez, un mayor conocimiento en materia de desempeño y transparencia, lo cual contribuirá a un desempeño por arriba del óptimo.

Documentar procedimientos que establecen sus lineamientos internos y homologarlos a la temporalidad de los lineamientos Federales y Estatales, que conste en documentos las variaciones anuales a las que es susceptible la aplicación del fondo evaluado y homologarlo a sus Pp.

Ver anexo 6 y 12.

**21. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:**

| Elementos   | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.  | <b>SI</b>    |
| b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios. | <b>SI</b>    |
| c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.  | <b>SI</b>    |
| d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.             | <b>SI</b>    |

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa.**

| Nivel | Criterios y ponderaciones  | Puntuación  |
|-------|--|-------------|
| 1     | • Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.   | 0.25        |
| 2     | • Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.  | 0.25        |
| 3     | • Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | 0.25        |
| 4     | • Considera todas las características establecidas en la pregunta.                                 | 0.25        |
|       | <b>Total</b>   | <b>1.00</b> |

**Justificación:**

Derivado del análisis efectuado a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que cumple con las características de la pregunta, informa de manera puntual de acuerdo al ordenamiento legal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, de acuerdo a los artículos 91 (fracción LI).

En su Informe de Gobierno Municipal, integra la aplicación del recurso a través de sus Ejes rectores.

## EJE 4. INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

|                     | Nivel   | Indicador  | Meta | Medios de Verificación                       | Supuestos  |
|---------------------|---|--|------|--|--|
| <b>Fin</b>          | Contribuir a la Disminución de la pobreza y desigualdad de la población mediante el incremento en la inversión en Infraestructura básica para brindar servicios públicos y vialidades de calidad. | Porcentaje de inversión pública ejecutado.                                       | 100% | Estados financieros                          | Los contratistas cumplen en tiempo y forma Con lo contratado.  |
| <b>Propósito</b>    | La población de San Miguel Ixtitlán recibe Una adecuada prestación De servicios básicos y vialidades de calidad.  | Porcentaje de servicios públicos vialidades mejorados.                           | 100% | Encuestas de satisfacción, obras realizadas. | Las obras son realizadas en tiempo y forma.                    |
| <b>Componente 1</b> | Servicios públicos de calidad brindados.  | Porcentaje de servicios públicos Incrementados y rehabilitados.                  | 100% | Expedientes de obras.                        | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Componente 2</b> | Sistema vial que mejore las conexiones entre los diferentes núcleos urbanos Del municipio consolidado.  | Porcentaje de vías públicas Incrementados y rehabilitados.                       | 100% | Expedientes de obras.                        | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C1</b> | Reducir el rezago de la Red de agua potable.  | Porcentaje del rezago de la red de agua potable reducido.                        | 90%  | Expedientes de obras.                        | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C1</b> | Dar mantenimiento a la red de agua potable que lo necesite.   | Porcentaje de Mantenimiento a la red de agua potable realizado.                  | 100% | Expedientes de obras.                        | Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C1</b> | Incrementar el alumbrado público.   | Porcentaje de alumbrado público incrementado.                                    | 20%  | Expedientes de obras.                        | Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C1</b> | Dar mantenimiento preventivo y correctivo al del alumbrado público existente.   | Porcentaje de Mantenimiento preventivo y correctivo alumbrado público realizado. | 100% | Expedientes de obras.                        | Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras. |

|                     |  |   |      |                       |  |
|---------------------|--|---|------|-----------------------|--|
| <b>Actividad C2</b> | Rehabilitar el de las vialidades De acceso a las localidades del municipio.      | Porcentaje de vialidades de acceso a las localidades del municipio rehabilitadas. | 50%  | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C2</b> | Disminuir el rezago de caminos y accesos.  | Porcentaje del rezago de caminos y accesos disminuido.                            | 80%  | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C2</b> | Rehabilitar el de calles y banquetas.  | Porcentaje de calles y banquetas rehabilitados.                                   | 50%  | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |
| <b>Actividad C2</b> | Contar con el 100% de los estudios necesarios para la ejecución de obra pública. | Porcentaje estudios necesarios para la ejecución de obra pública realizados.      | 100% | Expedientes de obras. | Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras. |



Se puede consultar de manera abierta el informe de gobierno municipal en la siguiente ruta:  
 Informes de gobierno, artículo 77 fracción XXIX “INFORMES”  
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjE=&idSujetoObligado=NDM4OQ==#tarjetaInformativa>



# 1<sup>ER.</sup> INFORME DE GOBIERNO ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**C. DELFINO JESÚS RAMOS SOLANO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



## EJE 4. INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

### Desarrollo Urbano, Obras Y Servicios Públicos

Durante esta administración llevaron a cabo banderazos de obra, para iniciar la obra del bachillerato, para la obra del banco bienestar, para iniciar el rastreo de caminos saca cosechas, iniciado de la brecha denominada “la mina”, para el drenaje de la calle 2 norte, para los trabajos de la calle 6 norte y para la realización de los baños de la inspectoría de santa cruz encinal.



De igual forma se realizaron erogaciones por mantenimientos de la antena con el afán de lograr poner al servicio del municipio la misma, lamentablemente no se logró, por lo que se gestiono con el apoyo del gobierno federal la instalación de una antena telefónica, que brindara un mejor servicio de red y una comunicación de

- Obra número 2021-1 del fondo de FISM y FORTAMUN, donde se realizó la Rehabilitación del camino saca cosechas en el municipio de San Miguel Ixtlán. Con un monto de \$279 mil 327 pesos con 44 centavos, con una meta de 63,650 metros cuadrados; beneficiando a 585 personas.
- Obra número 2022-1 del fondo de FISM 2022, donde se realizó la Construcción de baño, para la inspectoría Santa Cruz el Encinal, del municipio de San Miguel Ixtlán. Con un monto de \$182 mil 650 pesos con 77 centavos y una meta de 23 metros cuadrados; beneficiando así a 585 personas.
- Obra número 2022-2 del fondo de FISM 2022, donde se realizó la Rehabilitación de alcantarillado sanitario en calle 2 norte entre calle 1 poniente y calle independencia, calle 6 norte entre calle 1 poniente y calle independencia, calle independencia entre calle 6 y 8 norte y calle 4 de octubre entre calle 4 poniente y 6 oriente en el municipio de San Miguel Ixtlán. Con un monto de Un millón 147 mil 240 pesos con 45 centavos y una meta de 456.00 metros lineales. Cabe mencionar que la obra a realizarse en la calle 4 de octubre actualmente se encuentra en proceso.



- Obra número 2022-3 del fondo de FISM 2022, consistente en la Construcción de un aula tipo regional “C”, anexo sanitario y dirección en el bachillerato digital No. 68, C.C.T. 21EBH1085C, en el municipio de San Miguel Ixtlán. Con un monto de \$2 millones 038 mil 444 pesos y una meta de 152 metros cuadrados; beneficiando así a los alumnos de esta institución, la cual se encuentra en proceso de construcción.
- Obra número 2022-4 del fondo de FISM 2022, donde se realizó la rehabilitación de agua potable del municipio de San Miguel Ixtlán. Con un monto de \$1,257,777.79 y una meta de 847 metros cuadrados; beneficiando a la comunidad, de igual manera, se encuentra en proceso de construcción.
- Número 2022-5 del fondo de FORTAMUN 2022. El cual se realiza la acción al Cerezo de Acatlán de Osorio \$ 19 mil 671 pesos. Esta aportación sirve para dar trato digno a los reos en el Cereso de Acatlán.
- Número 2022-6 del fondo de FORTAMUN 2022. El cual se realiza el Pago del Servicio de Alumbrado Público del municipio de San Miguel Ixtlán. Con un monto de \$289 mil 988 pesos, que beneficia a 585 personas. Dicho importe incluye los adeudos pendientes del pago a CFE



## Evaluación de los Recursos Transferidos

**22. ¿El municipio realizo evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?:**

**Respuesta: Si**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

Derivado de la revisión documental exhibida por el Ayuntamiento, se constata que el Ayuntamiento ha realizado las Evaluaciones en ejercicios anteriores (2018 y 2019). Para el ejercicio 2020 y 2021 no hay evidencia de haberlos efectuado. Por tanto, no es posible constatar que los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo den seguimiento y utilicen los resultados de la evaluación (Contraloría, Tesorería y Obras Públicas).

| Inicio                    | Tu Municipio   | Ayuntamiento | Trámites | Transparencia | DIF | Aviso de Privacidad | Prensa |  |
|---------------------------|--|--------------|----------|---------------|-----|---------------------|--------|--|
| EVALUACIONES FISM         | 2018   |              |          |               |     |                     |        |  |
| EVALUACIONES FORTAMUN     |  |              |          |               |     |                     |        |  |
| COPLADEMUN                |  |              |          |               |     |                     |        |  |
| MIDS                      |  |              |          |               |     |                     |        |  |
| SRFT                      |  |              |          |               |     |                     |        |  |
| OBRA PUBLICA 2018         |  |              |          |               |     |                     |        |  |
| OBRA PUBLICA 2019         |  |              |          |               |     |                     |        |  |
| METODOLOGÍA E INDICADORES |  |              |          |               |     |                     |        |  |
|                           | 2019   |              |          |               |     |                     |        |  |
|                           | 1.  Dictamen técnico en materia de evaluación específica de desempeño                   |              |          |               |     |                     |        |  |
|                           | 2.  Evaluación de específica de desempeño   |              |          |               |     |                     |        |  |
|                           | 3.  Formato para la difusión de resultados de la evaluaciones de los recursos federales |              |          |               |     |                     |        |  |
|                           | 3.  Papeles de trabajo fortamun   |              |          |               |     |                     |        | Contactanos!!!  |

<https://ixitlan.gob.mx/obra-publica/evaluaciones-fortamun>

**ASM:** Como un área de oportunidad, se sugiere al Ayuntamiento tomar en consideración las recomendaciones de las evaluaciones practicadas y en lo subsecuente para la presente evaluación; lo anterior para proponer medidas pertinentes para el fortalecimiento de la administración pública. A su vez, generar un padrón histórico de los beneficiarios por e identificar las oportunidades de mejora en el ciclo actual y el ejercicio próximo al cierre de la administración pública.

**23. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:**

| Elementos   | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.   | <b>NO</b>    |
| b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.  | <b>NO</b>    |
| c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.  | <b>NO</b>    |
| d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos. | <b>NO</b>    |

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa**

| Nivel | Criterios y ponderaciones  | Puntuación |
|-------|--|------------|
| 1     | • Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.   | 0.00       |
| 2     | • Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.  | 0.00       |
| 3     | • Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | 0.00       |
| 4     | • Considera todas las características establecidas en la pregunta.                                 | 0.00       |
|       | Total  | 0.00       |

**Justificación:**

Derivado de la revisión documental exhibida por el Ayuntamiento se identifica que no se ha dado seguimiento a los rubros en materia de transparencia y registros a la plataforma oficial, mismos que fueron parte de los ASM sugeridos en las Evaluaciones pasadas, se puede constatar a través del portal donde se encuentran incluidos los documentos oficiales. Sin embargo, el municipio no implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal por lo que se considera que no dio cumplimiento de ellos.

**ASM:**

Se sugiere identificar a la población objetivo por proyecto a ejecutar (Censo y Padrón).

Se sugiere la creación o incorporación del o los Árboles de Problemas y Objetivos o Soluciones Específicos del Fondo.

Se recomienda realizar un manual de procedimientos de cada área involucrada en el manejo y operación de los recursos federales.

Realizar un diagnóstico sobre la situación poblacional, específicamente en el incremento de la pobreza “Según fuentes oficiales CONEVAL 2010, 2019, 2020, 2021 y ahora 2022

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

**Tabla 3. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones".**

| Apartado de la Evaluación | Sección  | Fortaleza / Oportunidad  |
|---------------------------|--|--|
| <b>A</b>                  | Justificación de la creación y del diseño del programa     | <p><b>Fortaleza:</b> Se identifica que el Ayuntamiento cuenta con un diagnóstico desde la integración de su PMD. Define las estrategias a seguir de acuerdo a la MML tal</p> <p><b>Oportunidad:</b> existe un proyecto general de visión y a nivel Estado, se pueden detonar grandes proyectos de inversión debido a 2 factores principales, la cercanía a la capital del estado y la creciente demanda del sector terciario, el cual puede propiciar un mayor desarrollo aunado al Aeropuerto Internacional.</p>  |
| <b>B</b>                  | Planeación estratégica y contribución                      | <p><b>Fortaleza:</b> El Ayuntamiento utiliza las herramientas de su MML direccionaladas a través de sus ejes rectores principalmente para la aplicación del recurso, mismo que es direccionalizado en concordancia con sus definiciones de la MIR que describen tanto sus estrategias y líneas de acción como en su estructura</p> <p><b>Oportunidad:</b> Incluir padrones de beneficiarios de los sectores productivos para mejorar el alcance de las inversiones a mediano y largo plazo.</p>  |
| <b>C</b>                  | Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas | <p><b>Fortaleza:</b> Se cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados y la información correspondiente a los informes de obras y acciones, así como la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados aunque no de manera actualizada..</p> <p><b>Oportunidad:</b> Realizar reuniones entre las direcciones que intervienen con el manejo y operación del fondo con la finalidad de compartir experiencias y fortalecer la perspectiva de gobierno municipal</p> |
| <b>D</b>                  | Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa   | <p><b>Fortaleza:</b> En cuanto a cobertura, se señala que el Ayuntamiento se ha ceñido a los lineamientos del fondo, a sus ejes rectores y a las necesidades requeridas en su COPLADEMUN, realizando los</p>   |

|   |                                      |   |
|---|--------------------------------------|---|
|   |                                      | <p>registros pertinentes en el Sistema Armonizado de la ASE</p> <p><b>Oportunidad:</b> Seguimiento y control pormenorizado a las acciones de sus Pp.</p>  |
| E | Orientación y medición de resultados | <p><b>Fortaleza:</b> Se reportan oportunamente en la plataforma SRFT.</p> <p><b>Oportunidad:</b> generar opciones asertivas desde su Pp adecuando indicadores de acuerdo a lo estipulado en la LCF.</p>   |
| F | Evaluación de Recursos Transferidos  | <p><b>Fortaleza:</b> El Ayuntamiento ha realizado las Evaluaciones en ejercicios anteriores (2018 y 2019)</p> <p><b>Oportunidad:</b> Los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo conocen y utilizan los resultados de la evaluación (Contraloría, Tesorería y Obras Públicas)..</p> |

| Apartado de la Evaluación | Sección  | Debilidad / Amenaza   |
|---------------------------|--|---|
| A                         | Justificación de la creación y del diseño del programa     | <p><b>Debilidad:</b> muy bajo nivel de recursos</p> <p><b>Amenaza:</b> el índice de dependencia financiera del municipio respecto a los ingresos por parte del fondo, se recomienda adecuar y actualizar su plan de desarrollo urbano con la perspectiva del crecimiento en rubros de los sectores primario, secundario y terciario con la visión de equilibrar las finanzas y disminuir el índice de dependencia financiera.</p> |
| B                         | Planeación estratégica y contribución                      | <p><b>Debilidad:</b> no se identificó que realizaran reuniones de COPLADEMUN</p> <p><b>Amenaza:</b> recomienda realizar reuniones trimestrales con informe de avance respecto a la priorización</p>   |
| C                         | Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas | <p><b>Debilidad:</b> No existe un procedimiento que defina el trámite a solicitudes de apoyo de la población en general</p>   |

|          |  |  |
|----------|--|--|
|          |  | <b>Amenaza:</b> No existe un documento vinculante entre la población y las acciones a tomar para el ejercicio fiscal correspondiente   |
| <b>D</b> | Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa | <b>Debilidad:</b> No involucrar a las áreas operativas con las administrativas para obtener un mejor desempeño de los Pp.<br><br><b>Amenaza:</b>   |
| <b>E</b> | Orientación y medición de resultados                     | Debilidad: En la implementación de estrategias NO son específicas del fondo es general de FISM y FORTAMUN, se realizan revisiones por actividades, fin, propósito, componentes<br><br><b>Amenaza:</b>  |
| <b>F</b> | Evaluación de Recursos Transferidos                      | <b>Debilidad:</b> Para el ejercicio 2020 y 2021 no hay evidencia de haberlos efectuado.<br><br><b>Amenaza:</b> no es posible constatar que los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo den seguimiento y utilicen los resultados de la evaluación (Contraloría, Tesorería y Obras Públicas). |

## RECOMENDACIONES

| Sección Temática | Hallazgo  | Recomendación   | Unidad Responsable   | Resultado Esperado  | Factibilidad de la Recomendación   |
|------------------|---|---|--|---|--|
| <b>A</b>         | Poca atención y enfoque a proyectos productivos | Identificar proyectos que generen menor dependencia de la población a inversiones del fondo | Dirección de Obra, Atención Ciudadana, Bienestar, Desarrollo Económico | Privilegiar proyectos que detonen la economía desde lo local. | Medianamente factible; se deben realizar reuniones con las áreas correspondientes para el análisis de propuestas desde el marco legal de los lineamientos del fondo. |
| <b>B</b>         | Modernizar sistemas de                          | Realizar adecuaciones a   | Atención Ciudadana,  | Mejorar captación la local,                                   | Altanamente factible; obtener mayor  |

|   |  |  |   |  |   |
|---|--|--|---|--|---|
|   | recaudación / disminuir el índice de dependencia financiera del Municipio, Realizar Convenios Estatales y Federales. | sus Pp / Inducir a los Gobiernos Estatal y Federal a invertir en el Municipio en colaboración  | Bienestar, Desarrollo Económico, Gobernación, Órgano de Control Interno                                   | disminuir el I.D.F. / detonar proyectos de coparticipación.  | captación local con sistemas tecnológicos o estudios de factibilidad / el Ayuntamiento puede realizar convenios con el Estado y la Fedearción para tener mayor alcance en proyectos de inversión.                                       |
| C | No cuentan con un formato para recibir y dar trámite a las peticiones de obras y/o acciones de la población          | Se sugiere elaborar un formato definido e integrarlos con un manual y fluograma de información con la finalidad de transparentar el proceso de revisión, análisis y en su caso aprobación a las peticiones | Dirección de Obra, Atención Ciudadana, Bienestar, Desarrollo Económico, Gobernación                       | Actualización de bases de datos que permitan tener una realidad del Municipio desde la perspectiva de desarrollo y riesgos a que se pueda enfrentar el Municipio | Altamente factible, desarrollar reuniones de gabinete para la determinar la asertividad de obtener un instrumento de medición desde una perspectiva técnico – académica con miras a eficientar la aplicación de los recursos del fondo. |
| D | No existe evidencia a la aplicación de fichas que asocie con el programa de actividades                              | Realizar un manual o documento normativo que señale la forma de elaboración y diseño dirigido exclusivamente al fondo  | Atención Ciudadana, Transparencia, desempeño, Órgano de Control Interno.                                  | Incrementar la confianza de la ciudadanía  | Altamente factible, se propone aplicar plataformas de monitoreo y retroalimentación de las áreas involucradas.  |
| E | La aplicación del recurso se considera adecuado y cumplen de manera congruente con las características del Municipio | Realizar reuniones entre las direcciones que intervienen con el manejo y operación del fondo con la finalidad de compartir experiencias y fortalecer la perspectiva de gobierno                            | Órgano de Control Interno, Secretaría General, Tesorería, Bienestar, Seguridad Pública, Protección Civil. | Homologarlos sus Pp  | Altamente factible el rediseño de los Pp para disminución de riesgos por incumplimiento.  |

|   |  |  |   |   |  |
|---|--|--|---|---|--|
|   |  | municipal a través de la presentación de propuestas para incrementar el alcance de las inversiones a la población objetivo |   |   |  |
| F | Se encuentra que el municipio hizo evaluaciones de los años 2018 y 2019 no así para los años 2020 y 2021 | tomar en consideración las recomendaciones de las evaluaciones practicadas y en lo subsecuente para la presente evaluación | Órgano de Control Interno, Secretaría General, Tesorería, Bienestar, Seguridad Pública, Protección Civil. | Atender las recomendaciones o ASM mediante un programa de revisión y seguimiento. | Altamente factible, a través del Órgano Interno de Control coordinar con las áreas descritas para elaborar un plan de acción o mejora. |

## CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.

Se identifica que el H. Ayuntamiento de San Miguel Ixtlán cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal, con direccionamiento de los recursos aplicados, Artículo 37.- Las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y de las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, **se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de alumbrado público, pago aportación al CERESO.**

El municipio cuenta con evidencia documental donde se muestra que ha dado cumplimiento a la evaluación externa en cada uno de sus ejercicios presupuestarios del Fondo FORTAMUN establecido dentro del marco de la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, destacando los siguientes hallazgos:

- Las disposiciones del Fondo se encuentran al alcance de los operadores y son difundidas en páginas de cada uno de los órdenes de Gobierno

- Los objetivos se encuentran vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo
- Los mecanismos que implementa el municipio para atender las necesidades con los recursos del fondo dependen principalmente del pago de obligaciones financieras, inversión a la infraestructura y seguridad pública
- El municipio reporta información trimestral en el SRFT de la SHCP, de manera detallada, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le son transferidos en el ejercicio
- El municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
- Las obras y acciones ejercidas con los recursos del Fondo se llevaron a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal
- Los Servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo, conocen y utilizan los resultados de la evaluación, con un poco de deficiencia

Sin embargo, en ente evaluado no ha dado atención en su totalidad a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), el cual tiene el propósito de establecer el mecanismo oficial en el cual las evaluaciones realizadas retroalimentan el ciclo presupuestario hacia la mejora continua y contempla las siguientes fases: Análisis y Clasificación de los ASM; Elaboración del Documento Institucional de Trabajo y Difusión.

La aplicación del fondo es adecuada y el resultado congruente a las características del Municipio y su PMD a través de sus ejes rectores y de sus Pp.

Derivado del análisis obtenido al fondo evaluado, los resultados de los indicadores son los siguientes:

Con los nuevos órdenes de gobierno Federal, Estatal y Municipal, se plantea la necesidad de la inclusión desde los tres ámbitos para el correcto funcionamiento de este y los fondos que encuentren coincidencias para el fortalecimiento municipal y su empoderamiento desde la perspectiva de mejora en sus condiciones de seguridad y bienestar, aunado a la alineación de los planes de desarrollo, el poder integrar proyectos sustentables y sostenibles desde lo local.

Del 100% de los recursos asignados, aplica a la atención de la población el 0.00% y el 100% inversión al Municipio y se describen en los rubros que a continuación se enuncian:

**Por Rubro del gasto:**

Obligaciones financieras \$393,424 equivalentes al 100%

Derechos de Agua \$0.00 equivalentes al 0.00%

Seguridad Pública \$0.00 equivalentes al 0.00%

Inversión \$0.00 equivalentes al 0.00%

Otros \$0.00 equivalentes al 0.00%

**Por Capítulo del Gasto:**

Servicios Personales \$0.00 equivalentes al 0.00%

Materiales y Suministros \$0.00 equivalentes al 0.00%

Servicios Generales \$387,523.00 equivalentes al 98.50%

Transferencias y Asignaciones \$5,901.00 equivalentes al 1.50%

Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles \$0.00 equivalentes al 0.00%

Inversión Pública \$0.00 equivalentes al 0.00%

## FORMATO DE ANEXOS

## Anexo 1. "Valoración Final del Programa"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: San Miguel Ixtlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2022

| Sección  | Calificación | Justificación   |
|--|--------------|---|
| Justificación de la creación y del diseño del programa.    | 1.00         | Dentro de su PMD destaca la planeación a través de sus objetivos, estrategias y líneas de acción para la aplicación de inversiones del fondo evaluado en rubros como Seguridad Pública (pago al CE.RE.SO. de Acatlán de Osorio e Infraestructura o Servicios Generales (pago de servicios de alumbrado público) |
| Planeación estratégica y contribución.                     | 1.50         | no se identificó que realizaran reuniones de COPLADEMUN   |
| Participación social, Transparencia y rendición de cuentas | 5.00         | no existe un procedimiento para definir el trámite a solicitudes de apoyo de la población en general  |
| Programación y seguimiento                                 | N/P          | En la implementación de estrategias no son específicas del fondo es general de FISM y FORTAMUN, se realizan revisiones por actividades, fin, propósito, componentes   |
| Orientación y medición de resultados                       | 1.00         | se identifica que cumple con los reportes efectuados a través del SRFT, no se identifican los Pp  |
| Evaluación de recursos transferidos                        | 0.00         | se constata que el Ayuntamiento ha realizado las Evaluaciones en ejercicios anteriores (2018 y 2019). Para el ejercicio 2020 y 2021 no hay evidencia de haberlos efectuado  |
| <b>Total</b>   | <b>8.50</b>  |   |

## Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: San Miguel Ixitlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2022

|   |  |
|---|--|
| Nombre de la instancia Evaluadora   | Aeexap, Asesores y Evaluadores Externos Asociados de la Administración Pública, S.C.   |
| Nombre del coordinador de la Evaluación   | María Jessica Zavala Pineda.- Doctor en Ciencias en Economía   |
| Nombres de los principales Colaboradores  | Dr. en Estadística Gerardo Terrazas González<br>Dr. en Ciencias y Miembro del SNI Alberto Pérez Fernández<br>Dr. en Ciencias y Miembro del SNI Karina Pérez Robles<br>Arq. Christian Burguette de la Llata |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación             | Dirección de Obras del Municipio   |
| Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Arq. Vladimir Silva Gaspar.<br>Director de Obras del municipio de San Miguel Ixitlán, Puebla   |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora  | Invitación a 3   |
| Costo total de la evaluación  | \$75,400.00 IVA Incluido   |
| Fuente de financiamiento  | Participaciones  |

### **Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”**

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: San Miguel Ixtlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2022

Derivado del análisis efectuado en la presente Evaluación, el Ayuntamiento no cuenta con un Árbol de Problemas y Árbol de objetivos específicos del fondo, aun cuando en la integración de su PMD menciona la incorporación de los mismos para la creación de su MML y su MIR. Se proporciona la MIR del Estado que cumple con las características específicas del Fondo como una herramienta de medición clara y objetiva, se sugiere que el Municipio la adecue a sus necesidades para un mejor control y direccionamiento.

#### Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: San Miguel Ixitlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2022

| NIVEL     | Indicadores                                  |  | Unidad de Medida | Frecuencia de Medición | Línea Base | Metas    | Comportamiento del Indicador |
|-----------|--|--|------------------|------------------------|------------|----------|------------------------------|
|           | Nombre                                       | Método de cálculo  |                  |                        |            |          |                              |
| Fin       | Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos | ((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral. | %                | Trimestral             | Si         | Relativo | Eficacia                     |
| Propósito | Índice de Dependencia Financiera             | (Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.  | %                | Trimestral             | Si         | Relativo | Eficacia                     |

|            |                                   |  |          |            |    |          |          |
|------------|-----------------------------------|--|----------|------------|----|----------|----------|
| Componente | Índice de Dependencia Financiera  | (Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta | %        | Trimestral | Si | Relativo | Eficacia |
| Actividad  | Porcentaje de Avance en las Metas | (Sumatoria de $i=1 \dots n$ (Avance de las metas porcentuales de $i$ / Metas programadas porcentuales de $i$ )) * 100. $i$ = programa, obra o acción $n$ =enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.  | Absoluto | Trimestral | Si | Relativo | Eficacia |

## Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: San Miguel Ixitlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2022

| Nivel      | Resumen narrativo   | Indicadores | Medios de verificación   | Supuestos   |
|------------|---|-------------|--|---|
| Fin        | Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. | Estratégico | Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión: Reportes de deuda pública de los municipios y demarcaciones territoriales a la Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno estatal e Instituciones. Reportes de deuda pública de los municipios y demarcaciones territoriales a la Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno estatal e Instituciones. Así como, archivos, registros y reportes.; Gasto total ejercido del FORTAMUN DF: Reportes de deuda pública de los municipios y demarcaciones territoriales a la Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno estatal e Instituciones. Así como, archivos, registros y reportes. | Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.  |
| Propósito  | Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.   | Estratégico | Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados Financieros a nivel municipal.; Ingresos propios de recursos a través del FORTAMUN DF.  | El marco legal permanece vigente para la transferencia a nivel municipal.   |
| Componente | Ampliar los recursos Federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF  | Estratégico | Plataforma del Gobierno Federal, Informes de Resultados, Papeles de trabajo de la administración.  | Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial: Estados Financieros a nivel municipal.; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal: Estados Financieros a nivel municipal. |
| Actividad  | Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.  | Estratégico | Avance de las metas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal.; Metas ejecutores de gasto para programadas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal.  | Existe voluntad de los ejecutores de gasto para aplicar recursos en la satisfacción de sus requerimientos, dando  |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | prioridad a los destinos previstos en la LCF. |
|--|--|--|---|

## Anexo 6 “Localidades atendidas con recursos del fondo “

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: San Miguel Ixitlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2022

| MUNICIPIO:                            |            | SAN MIGUEL IXITLÁN |                         | FORTAMUN               |                 |           |         |  | Numero de Beneficiarios |
|---------------------------------------|------------|--------------------|-------------------------|------------------------|-----------------|-----------|---------|--|-------------------------|
| Nombre Obra o Accion                  | Clave MIDS | Localidad          | Directa o Complmentaria | Grado de Rezago Social | Costo Municipio | Población | Metas   |  |                         |
| <b>Directos</b>                       |            |                    |                         |                        |                 |           |         |  |                         |
| PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO             |            | SAN MIGUEL IXITLÁN | N/A                     | MEDIO                  | \$ 352,508.00   |           | 11 MENS |  | N/A                     |
| PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO             |            | SAN MIGUEL IXITLÁN | N/A                     | MEDIO                  | \$ 35,015.00    |           | 1 MES   |  | N/A                     |
| APORTACIÓN AL CERESO DE ACATLÁN DE O. |            | SAN MIGUEL IXITLÁN | N/A                     | MEDIO                  | \$ 5,901.00     |           | 3 PAGOS |  | N/A                     |
|                                       |            |                    |                         |                        |                 |           |         |  |                         |
|                                       |            |                    | Subtotal                |                        | \$ 393,424.00   | \$ -      |         |  | 0                       |

## Anexo 7: Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: San Miguel Ixitán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2022

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador  | Meta | Unidad de Medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación |
|-------------------|---|------|------------------|---------------|-----------------------------------|---------------|----------|---------------|
| Fin               | Porcentaje del cumplimiento de metas del eje 1 del plan de desarrollo municipal 2021-2024 | 100  | porcentaje       |               | Si                                |               | Si       |               |
| Propósito         | Porcentaje de cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Municipal                  | 100  | porcentaje       |               | Si                                |               | Si       |               |

|            |   |  |            |             |  |    |  |    |
|------------|---|--|------------|-------------|--|----|--|----|
| Componente | porcentaje de metas alcanzadas por el programa de prevención del delito | 100  | porcentaje |             |  | Si |  | Si |
| Actividad  | 1   | porcentaje de campañas realizadas  | 100%       | porcentaje  |  | Si |  | Si |
|            | 2   | integrar comité interno de protección civil                              | 1.00       | comité      |  | Si |  | Si |
|            | 1   | capacitar a todos los elementos de seguridad publica                     | 100%       | porcentaje  |  | Si |  | Si |
|            | 2   | certificar al 90% de los elementos                                       | 90%        | certificado |  | Si |  | Si |
| C2         | 3   | realizar aportaciones al cereso de Acatlán                               | 100%       | aportación  |  | Si |  | Si |
|            | 4   | subscribir convenios de colaboración en materia de seguridad Publica con | 100%       | convenios   |  | Si |  | Si |

|    |   |   |      |                |    |  |    |
|----|---|---|------|----------------|----|--|----|
|    |   | estado y federación   |      |                |    |  |    |
| C3 | 1 | Realizar registros mensuales en los sistemas contables                                    | 100% | registros      | Si |  | Si |
|    | 2 | realizar 4 seguimientos al año del sistema de evaluación de los programas presupuestarios | 4%   | seguimientos   | Si |  | Si |
|    | 3 | aprobar una cuenta pública al año durante el periodo 2021-2024                            | 1.00 | cuenta publica | Si |  | Si |
| C4 | 1 | alcanzar el 90% de cumplimiento en transparencia  | 90%  | porcentaje     | Si |  | Si |
|    | 2 | atender todas las solicitudes de información recibidas                                    | 100% | porcentaje     | Si |  | Si |

## Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: San Miguel Ixitlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2022

De acuerdo a la evidencia presentada, se identifica que el Municipio cumple eficientemente con los informes correspondientes en el SRFT requeridos. Se constata en la plataforma.

| CONCEPTO VALORADO | COMPONENTE DEL SRFT | TRIMESTRES PRIMERO | SEGUNDO | TERCERO | CUARTO | DEFINITIVO |
|-------------------|---------------------|--------------------|---------|---------|--------|------------|
| Homogeneidad      | Ejercicio           | SI                 | SI      | SI      | SI     | SI         |
|                   | Destino             | SI                 | SI      | SI      | SI     | SI         |
|                   | Indicadores         | SI                 | SI      | SI      | SI     | SI         |
|                   | Evaluaciones        | SI                 | SI      | SI      | SI     | SI         |
| Congruencia       | Ejercicio           | SI                 | SI      | SI      | SI     | SI         |
|                   | Destino             | SI                 | SI      | SI      | SI     | SI         |
|                   | Indicadores         | SI                 | SI      | SI      | SI     | SI         |

|                     |              |    |    |    |    |    |
|---------------------|--------------|----|----|----|----|----|
|                     | Evaluaciones | SI | SI | SI | SI | SI |
| <b>Granularidad</b> | Ejercicio    | SI | SI | SI | SI | SI |
|                     | Destino      | SI | SI | SI | SI | SI |
|                     | Indicadores  | SI | SI | SI | SI | SI |
|                     | Evaluaciones | SI | SI | SI | SI | SI |
| <b>Cabalidad</b>    | Ejercicio    | SI | SI | SI | SI | SI |
|                     | Destino      | SI | SI | SI | SI | SI |
|                     | Indicadores  | SI | SI | SI | SI | SI |
|                     | Evaluaciones | SI | SI | SI | SI | SI |

## Anexo 9. "Eficacia Presupuestal del Fondo"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: San Miguel Ixitlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2022

| Presupuesto Asignado (PA) | Presupuesto Ejercido (PE) | Eficacia (PE)/(PA) | Presupuestar |
|---------------------------|---------------------------|--------------------|--------------|
| \$393,424.00              | \$393,424.00              |                    | 100%         |

**El municipio de San Miguel Ixitlán, cumple con la eficacia presupuestaria cuya veracidad se comprueba en los reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)de la SHCP.**

## Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: San Miguel Ixtlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2022

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador  | Meta | Unidad de Medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación |
|-------------------|---|------|------------------|---------------|-----------------------------------|---------------|----------|---------------|
| Fin               | Porcentaje del cumplimiento de metas del eje 1 del plan de desarrollo municipal 2021-2024 | 100  | porcentaje       |               | Si                                |               | Si       |               |
| Propósito         | Porcentaje de cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Municipal                  | 100  | porcentaje       |               | Si                                |               | Si       |               |

|            |   |  |            |             |  |    |  |    |
|------------|---|--|------------|-------------|--|----|--|----|
| Componente | porcentaje de metas alcanzadas por el programa de prevención del delito | 100  | porcentaje |             |  | Si |  | Si |
|            | 1   | porcentaje de campañas realizadas  | 100%       | porcentaje  |  | Si |  | Si |
| C1         | 2   | integrar comité interno de protección civil                              | 1.00       | comité      |  | Si |  | Si |
| Actividad  | 1   | capacitar a todos los elementos de seguridad publica                     | 100%       | porcentaje  |  | Si |  | Si |
| C2         | 2   | certificar al 90% de los elementos                                       | 90%        | certificado |  | Si |  | Si |
|            | 3   | realizar aportaciones al cereso de Acatlán                               | 100%       | aportación  |  | Si |  | Si |
|            | 4   | subscribir convenios de colaboración en materia de seguridad Publica con | 100%       | convenios   |  | Si |  | Si |

|    |   |   |      |                |    |  |    |
|----|---|---|------|----------------|----|--|----|
|    |   | estado y federación   |      |                |    |  |    |
| C3 | 1 | Realizar registros mensuales en los sistemas contables                                    | 100% | registros      | Si |  | Si |
|    | 2 | realizar 4 seguimientos al año del sistema de evaluación de los programas presupuestarios | 4%   | seguimientos   | Si |  | Si |
|    | 3 | aprobar una cuenta pública al año durante el periodo 2021-2024                            | 1.00 | cuenta publica | Si |  | Si |
| C4 | 1 | alcanzar el 90% de cumplimiento en transparencia  | 90%  | porcentaje     | Si |  | Si |
|    | 2 | atender todas las solicitudes de información recibidas                                    | 100% | porcentaje     | Si |  | Si |

## Anexo 11. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres.

Municipio: San Miguel Ixtlán, Puebla.

Unidad Responsable: Dirección de Obras.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos.

Año de Evaluación: 2022

| No. | Aspectos Susceptibles de Mejora                   | Actividades                                    | Área Responsable      | Fecha de Término     | Resultados Esperados | Productos y/o Evidencia   | Avance (%) | Identificación del Documento Probatorio  | Observaciones   |
|-----|---|--|-----------------------|----------------------|----------------------|---|------------|--|---|
| 1   | Identificación de la población objetivo           | Cuantificación por proyecto a ejecutar         | Dirección de obras    | Primer semestre 2022 | Alcance de metas     | Captura SRFT  | 0%         | Reporte primer trimestre   | Actualizar el padrón de beneficiarios                               |
| 2   | Identificación de las necesidades de la población | Censo poblacional                              | DIF Municipal         | Primer semestre 2022 | Alcance de metas     | Realizar diagnósticos con representantes                                  | 0%         | Actas de Asambleas   | Ánalisis de comportamiento de la población                          |
| 3   | Arboles de problemas y objetivos                  | Realizar arboles conforme a la MML             | Contraloría Municipal | Primer semestre 2022 | Alcances y metas     | Identificación de metas reales, alineada con el plan 2030                 | 0%         | Integración de documentos que cuenten con la integración de resultados de la MML | Alinear su Plan Municipal de Desarrollo                             |
| 4   | Manuales de Procedimientos                        | Realizar conforme al organigrama del municipio | Contraloría Municipal | Primer semestre 2022 | Alcance de metas     | Capacitaciones y reuniones con el personal de la Administración Municipal | 0%         | Presentar manuales por área  | No existe documentos de control y seguimiento en los procedimientos |

|   |                           |  |                       |                      |                  |   |    |                             |  |
|---|---------------------------|--|-----------------------|----------------------|------------------|---|----|-----------------------------|--|
| 5 | Capacitación del personal | Seguimiento y control del manejo del Fondo | Contraloría Municipal | Primer semestre 2022 | Alcance de metas | Obtener constancias y certificación del personal que opere el Fondo | 0% | Constancias de capacitación | El personal que opera el fondo es el único que conoce los procedimientos |
|---|---------------------------|--|-----------------------|----------------------|------------------|---|----|-----------------------------|--|

**Anexo 12: Programas, Proyectos o Acciones Financiadas con Recursos del Fondo**

| MUNICIPIO:                            | SAN MIGUEL IXITLÁN   |                    | FORTAMUN  |                         |                        | Costo | Población |
|---------------------------------------|----------------------|--------------------|-----------|-------------------------|------------------------|-------|-----------|
|                                       | Nombre Obra o Accion | Clave MIDS         | Localidad | Directa o Complmentaria | Grado de Rezago Social |       |           |
| PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO             |                      | SAN MIGUEL IXITLÁN | N/A       | MEDIO                   | \$ 352,508.00          |       |           |
| PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO             |                      | SAN MIGUEL IXITLÁN | N/A       | MEDIO                   | \$ 35,015.00           |       |           |
| APORTACIÓN AL CERESO DE ACATLÁN DE O. |                      | SAN MIGUEL IXITLÁN | N/A       | MEDIO                   | \$ 5,901.00            |       |           |
|                                       |                      |                    |           |                         |                        |       |           |
|                                       |                      |                    |           |                         | Subtotal \$ 393,424.00 |       | \$ -      |